

Manual Investigador de Precios



Índice de Precios al Consumidor
(Base: 2014=100)

Noviembre, 2024



Nombre de la operación estadística
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Temática
Estadísticas Económicas

Manual del Investigador de Precios del IPC
Base anual: Enero – Diciembre 2014 = 100

Dirección/Departamento:
Dirección de Estadísticas Económicas (DECON)

Unidad:
Gestión de Indicadores Económicos (GIE)

Actualizado por:
Susan Rodríguez - Analista del Índice de Precios al Consumidor

Revisado por:
Franklin Tenesaca - Responsable del Índice de Precios al Consumidor
Yadira Orejuela - Responsable de Gestión de Indicadores Económicos

Aprobado por:
Diana Barco - Directora de Estadísticas Económicas

Noviembre 2024
Versión 11.0

Contacto:
inec@inec.gob.ec
(593-2) 2232303 - 2232012 - 2232151



Información del documento

Resumen:	Este documento tiene como objetivo proporcionar directrices metodológicas fundamentales para los equipos de campo de las Coordinaciones Zonales y de la Dirección de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo (DICA), respecto al desarrollo de la investigación de campo del Índice de Precios al Consumidor (IPC).
-----------------	--

Control e historial de cambios

Versión	Descripción del cambio / Autor(a)	Fecha de actualización
1.0	Versión Original / Fernando Romero y Ligia Gordillo	05/Enero/2015
2.0	<ul style="list-style-type: none">Inclusión de una breve descripción de los indicadores complementarios del IPC / Diana BarcoInclusión del Anexo C para el remplazo de tomas quincenales / Ligia Gordillo	04/Enero/2016
3.0	<ul style="list-style-type: none">Inclusión del proceso para realizar reemplazo entre cargas de trabajo / Eduardo PradoActualización del marco conceptual y número de artículos investigados / Diana BarcoActualización del proceso de sustitución de alquileres / Diana BarcoActualización del Anexo C / Diana Barco.	12/Diciembre/2016
4.0	<ul style="list-style-type: none">Actualización del marco conceptual, número de artículos investigados y artículos con temporalidad / Diana Barco.Inclusión de explicaciones para informantes que se niegan a colaborar con la investigación / Diana Barco.Inclusión de la re investigación para artículos de compras / Ligia Gordillo y Eduardo Prado.Inclusión del proceso investigación de artículos con tratamientos especiales / Ligia Gordillo y Eduardo Prado.Actualización de la investigación de alquileres / Ligia Gordillo.Actualización del Anexo C e inclusión del Anexo D / Diana Barco.	15/Diciembre/2017
5.0	<ul style="list-style-type: none">Actualización del marco conceptual y número de artículos investigados / Ligia Gordillo y Diana Barco.Inclusión de las características y días de investigación de los servicios básicos / Ligia Gordillo.Inclusión del proceso de investigación de más artículos con tratamientos especiales / Ligia Gordillo y Diana Barco.Inclusión del proceso de ingreso de precios previos para los cambios de especificación en viviendas alquiladas / Ligia Gordillo.Inclusión de casos especiales sobre variaciones significativas de precios, la re investigación de precios combo y establecimientos de cadena / Eduardo Prado.	10/Diciembre/2018



	<ul style="list-style-type: none">• <i>Inclusión de la directriz para el ingreso de precios previos en los reemplazos de artículos / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión de la directriz para el cambio del RUC y Razón Social en los establecimientos / Eduardo Prado.</i>• <i>Actualización del apartado de los artículos con temporalidad / Diana Barco.</i>	
6.0	<ul style="list-style-type: none">• <i>Exclusión en el Marco conceptual de la información del IPC Estratificado / Ligia Gordillo y Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión de la descripción del tipo 5 en la tabla de tipologías de establecimientos y de un tipo de precio no investigado en el IPC / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión de directriz sobre la compactación de bases de los dispositivos móviles / Ligia Gordillo y Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión de instrucciones adicionales relacionadas con las variaciones de pesos y re investigación de las compras / Ligia Gordillo y Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión de instrucciones sobre verificables de variaciones de precios, combos y casos especiales / Ligia Gordillo y Eduardo Prado.</i>	17/Diciembre/2019
7.0	<ul style="list-style-type: none">• <i>Actualización del detalle de bienes y servicios levantados en campo para cada dominio de investigación e inclusión de nota en el directorio de establecimientos / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión de artículos a investigar del tipo 5 en la tabla de tipologías de establecimientos / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión de prohibiciones del investigador / Eduardo Prado.</i>• <i>Actualización e instrucción de días hábiles y precios a recopilar para el proceso de investigación / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión de métodos de imputación y precios faltantes / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión sobre el proceso de compactación de base del EDA / Eduardo Prado.</i>• <i>Actualización de información del proceso de apertura de establecimientos informantes / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión de los días de investigación de los servicios básicos / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión de artículos del IPC con prioridad de re investigación y anexo D / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión del proceso de investigación de más artículos con tratamientos especiales / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión de modalidades alternativas de investigación / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión del proceso de toma de referenciales / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión modalidades de investigación de precios de alquileres y días de investigación / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión de definiciones básicas / Eduardo Prado.</i>• <i>Actualización del Anexo B de listado de artículos de compras y cambio de literal de Anexo de Glosario de términos / Diana Barco</i>	03/Diciembre/2020



8.0	<ul style="list-style-type: none">• <i>Inclusión de tipos de establecimientos a investigar del tipo 4 y 8 en la tabla de tipologías de establecimientos / Eduardo Prado.</i>• <i>Actualización de instrucciones de precios que no se investigan en el IPC /Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión de precios cero por más de seis meses / Eduardo Prado.</i>• <i>Actualización instrucciones de compactación de base / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión de otras instrucciones de artículos con tratamientos especiales / Eduardo Prado.</i>• <i>Actualización de cantidad de artículos quincenales de compras y consulta / Eduardo Prado.</i>	01/Diciembre/2021
9.0	<ul style="list-style-type: none">• <i>Actualización del proceso de recolección de precios / Eduardo Prado.</i>• <i>Actualización en el proceso de investigación de servicios básicos / Eduardo Prado.</i>• <i>Inclusión del proceso de investigación de más artículos con tratamientos especiales / Eduardo Prado.</i>• <i>Modalidad de investigación muestra de alquileres / Eduardo Prado.</i>• <i>Instrucción reemplazo establecimientos por causas diversas / Eduardo Prado.</i>	12/Diciembre/2022
10.0	<ul style="list-style-type: none">• <i>Actualización de las causas de sustitución o reemplazo de establecimientos y viviendas alquiladas / Susan Rodríguez.</i>• <i>Actualización de artículos con tratamientos especiales en la investigación / Susan Rodríguez.</i>• <i>Actualización instrucciones de respaldo de la base de datos del dispositivo EDA / Susan Rodríguez.</i>• <i>Actualización del manejo y utilización del material cartográfico / Susan Rodríguez.</i>• <i>Actualización de Anexo C.- Proceso de ingreso con precios aberrantes en artículos de modalidad quincenal / Susan Rodríguez.</i>	06/Diciembre/2023
11.0	<ul style="list-style-type: none">• <i>Actualización del proceso de recolección de precios de compra y consulta / Susan Rodríguez.</i>• <i>Actualización de instrucciones de precios que se investigan y no en el IPC / Susan Rodríguez.</i>• <i>Actualización de artículos con tratamientos especiales en la investigación / Susan Rodríguez.</i>• <i>Actualización del proceso de referenciales / Susan Rodríguez</i>• <i>Instrucción reemplazo establecimientos por causas diversas / Susan Rodríguez.</i>• <i>Normas del investigador respecto al desempeño profesional, proceso de investigación, autocuidado/seguridad y transporte seguro / Susan Rodríguez.</i>• <i>Actualización del título de la sección 6.6. / Susan Rodríguez.</i>	22/Noviembre/2024



Índice de contenidos

1.	Introducción.....	7
2.	Objetivos específicos del manual.....	8
3.	Marco conceptual.....	8
3.1.	Canasta de bienes y servicios del IPC Base: Enero – Diciembre 2014 = 100 10	
3.2.	Establecimientos informantes	18
3.2.1.	Directorio de Establecimientos informantes.....	18
3.2.2.	Tipos de establecimientos económicos informantes	19
4.	Marco metodológico	20
4.1.	Delimitación del ámbito de investigación del Índice de Precios al Consumidor.....	20
4.2.	El investigador de precios del IPC	21
4.3.	Funciones, normas y prohibiciones del investigador	21
4.4.	La investigación de precios	25
4.4.1.	Proceso de investigación de precios para el IPC	25
4.4.2.	Métodos de imputación y precios faltantes	28
5.	Directrices para el diligenciamiento y la toma de información.....	30
5.1.	Investigación de precios	30
5.2.	Modalidades de investigación de precios y temporalidad.....	32
5.2.1.	Investigación de precios por compra.....	33
5.2.2.	Investigación de precios por consulta.....	37
5.2.3.	Investigación de artículos con tratamientos especiales.....	47
5.2.4.	Modalidades alternativas de investigación.....	53
5.3.	Referenciales.....	56
5.4.	Sustitución de establecimientos informantes.....	58
5.4.1.	Proceso para reportar las altas y bajas de artículos con reemplazo en la misma carga.....	60
5.4.2.	Proceso para reportar las altas y bajas de artículos con reemplazo en diferentes cargas.....	61
6.	Investigación mensual de Alquileres	63
6.1.	Definiciones básicas para la ubicación en el campo	65
6.2.	Manejo y utilización del material cartográfico	66
6.3.	Identificación o condición de las viviendas seleccionadas	69
6.4.	Planificación de ruta	69
6.5.	Reemplazo de viviendas	69
6.6.	Actualización de especificaciones de viviendas alquiladas	71
6.7.	Cambios en especificaciones de viviendas alquiladas.....	71
6.8.	Conceptos y definiciones básicas	73
7.	Bibliografía.....	74
8.	Anexos.....	75
8.1.	Anexo A.....	75
8.2.	Anexo B.....	75
8.3.	Anexo C	76
8.4.	Anexo D.....	80
8.5.	Anexo E.....	82



1. Introducción

El Índice de Precios al Consumidor es uno de los datos estadísticos más importantes producidos por los institutos nacionales de estadística. Su evolución tiene una incidencia considerable a la hora de determinar las políticas económicas y monetarias de cada país y es seguida muy de cerca por las empresas y las familias, ya que las obligaciones contractuales, las tasas de interés y las remuneraciones suelen regularse en función de las variaciones del IPC. Habida cuenta de la importancia de este índice, no es sorprendente que las cuestiones de medición relacionadas con el IPC hayan atraído tanta atención en el curso de los años. (Comisión de Estadística Naciones Unidas, 2001).

La importancia del Índice de Precios al Consumidor radica en que es un indicador económico de coyuntura, cuyo principal objetivo es medir los cambios que se producen con el tiempo en el nivel general de precios de los bienes y servicios que la población de referencia (hogares residentes en el área urbana del país) adquiere, usa o paga por ellos para su consumo.

El IPC cumple con las principales recomendaciones internacionales de calidad de la información macroeconómica. Además de reforzar sus bases teóricas en la Estadística y en los estándares internacionales de calidad de la información producida, el nuevo IPC halla robustez y consistencia en el cambio de su base de cálculo, a través de la composición de una nueva canasta de artículos (bienes y servicios), con una estructura de canasta fija con ponderadores a nivel de producto, cuya finalidad es recopilar precios, calcular índices y reflejar el comportamiento del nivel general de precios correspondiente a la estructura actual del consumo final de la población ecuatoriana.

La conformación de una canasta de artículos (bienes y servicios) implica establecer una estructura básica del consumo final de los hogares, con las ponderaciones de todos y cada uno de los elementos que la constituyen y que deben corresponder al patrón de consumo más frecuente de la mayoría de la población ecuatoriana. (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2004).

La recolección de precios debe ceñirse a normas y procedimientos que orienten los operativos de investigación estadística, al mismo tiempo debe adecuarse a la realidad del mercado en función de sus características de comercialización de las variedades de los artículos de la canasta de bienes y servicios del IPC, con el objetivo de capturar la información de precios necesaria para la generación de este importante índice macroeconómico.

El cálculo del IPC tiene diversas etapas de cumplimiento, una de ellas es el proceso de investigación y recopilación de información (trabajo de campo), mediante el desarrollo de la investigación mensual de precios. El rol del investigador estadístico o encuestador es determinante en el proceso de elaboración del índice, porque es el responsable de recabar la información directamente de los informantes, tanto de precios como de temas complementarios de la realidad socioeconómica que puedan influenciar en los mismos, y que se presentan como observaciones de las variaciones de los precios.



Este manual contiene las directrices metodológicas fundamentales respecto al desarrollo de la investigación de campo para la obtención de información dentro de los más rigurosos parámetros de homogeneidad, calidad, veracidad y confiabilidad estadística.

2. Objetivos específicos del manual

- Proporcionar una guía operativa para la recolección y registro en los dispositivos móviles (EDAs) de los precios que pagan los hogares urbanos para adquirir las diferentes variedades de los artículos de la canasta de bienes y servicios del nuevo Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Normar la actualización permanentemente del Directorio de Establecimientos Informantes del IPC donde se recogen precios para el cálculo del nuevo IPC.
- Controlar con eficacia y eficiencia, la calidad de la información que será ingresada en el sistema para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor; mediante la crítica en el terreno, a fin de librar a la información de contradicciones y errores originados en el informante y el investigador de precios; como en función a la observancia irrestricta de las especificaciones vigentes y la cobertura óptima de precios.
- Obtener una respuesta consistente y conveniente de los investigadores de precios para la utilización eficiente de las herramientas tecnológicas en la recolección de precios y su sincronización diaria a la Administración Central, utilizando la comunicación vía remota.
- Visibilizar la importancia de la etapa de recolección de la información de precios, a través de la sincronización oportuna de datos transmitidos por vía remota al Servidor central; tanto entre los miembros de los equipos de campo, zonales (investigadores de precios y supervisores), como en el equipo central de validadores de datos; resaltando así el importante rol que desempeña el registro y envío de información consistente y representativa para la generación del IPC.

3. Marco conceptual

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un número índice que mide los cambios en los precios de bienes y servicios que los hogares urbanos compran y consumen para la satisfacción de sus necesidades en un determinado periodo de tiempo.

El principal objetivo del índice de Precios al Consumidor es medir la evolución temporal de los precios al consumidor final, correspondientes al conjunto de bienes y servicios adquiridos para consumir por los hogares residentes en el área urbana, informado en la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbano y Rurales (ENIGHUR 2011-2012).

La recolección de precios que pagan los hogares para adquirir bienes y servicios para su consumo está destinada a medir los cambios mensuales en su valor monetario, que ocurren según la realidad productiva y el intercambio en el mercado de los bienes y servicios con la mediación monetaria de los precios; lo cual permite, a su vez, calcular los relativos de precios, intermensuales, y obtener el IPC.



Así, la encuesta de precios al consumidor es una tarea fundamental que debe ser sistemáticamente cumplida; para el efecto, se utiliza la denominada Canasta del IPC, donde se halla organizado el conjunto de bienes y servicios que declararon haber adquirido los hogares en la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR 2011-2012).

La canasta del IPC Base: Enero - Diciembre 2014 se estructura según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF); la CCIF es una clasificación funcional que también utiliza el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) para los gastos de consumo final de los hogares.

Los niveles de mayor agregación permiten la comparación internacional hasta nivel de clase; mientras que, el elemento último de definición: Bienes y Servicios, queda sujeto a la definición de cada país. En el caso del Ecuador, la canasta del IPC refleja las características propias del consumo de los hogares en el país con su propia clasificación a nivel de subclase (código de cinco dígitos), producto (código de ocho dígitos de la CCIF) y artículo (código de once dígitos), enmarcados en la estructura de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF).

Tenga presente que:

El índice de Precios al Consumidor (IPC) representa las variaciones en el **nivel general de precios a nivel nacional, regional, ciudades y divisiones de la CCIF.**

El cálculo del IPC se divide en dos etapas principales. En la primera etapa, se recopilan datos de precios en las ciudades consideradas, utilizando la canasta investigativa del IPC; y, luego, se calculan los índices simples de precios al nivel de artículos. En la segunda, se establece el promedio geométrico de esos índices simples, para obtener los índices elementales de los 359 productos fijos, que finalmente son agregados ponderadamente para obtener los índices de precios para las distintas instancias de agregación de la CCIF, hasta llegar al IPC nivel general.

La generación del IPC se complementa con la investigación de precios para el cálculo del Monitoreo Quincenal de Precios; el costo de las Canastas Analíticas: Canasta Familiar Básica y Canasta Familiar Vital; y, el Programa de Comparación Internacional (PCI); indicadores, todos, necesarios para una atención oportuna y útil de las necesidades del cálculo de las macro variables de la economía deflactadas, el análisis sobre el impacto de la inflación en el consumo final de los hogares, la calidad de vida de la población, la capacidad adquisitiva del salario y la comparación del poder adquisitivo entre países.

El **Monitoreo Quincenal de Precios** o cálculo de índices y variaciones quincenales de precios de 17 de los 58 artículos de investigación quincenal, permite obtener un claro panorama de la situación actual y expectativas del comportamiento de precios, que determinan impactos de la Inflación en artículos sensibles de compras de la canasta del IPC base 2014.



Las canastas analíticas: **Canasta Familiar Básica (CFB)** y **Canasta Familiar Vital (CFV)**, son estructuras de consumo genéricas definidas estadísticamente para un hogar tipo de 4 miembros con 1,60 perceptores de Salario Básico Unificado, más beneficios de Ley.

Para su cálculo se necesita recoger precios mensualmente para todos y cada uno de los artículos que las conforman. Están conformadas por 75 artículos la Canasta Básica y 73 la Canasta Vital; los mismos forman parte de la canasta del IPC base 2014 = 100.

Finalmente, el **Programa de Comparación Internacional (PCI)** es una iniciativa estadística global coordinada por el Banco Mundial cuyo objetivo es proporcionar medidas comparables entre países, de precios y volumen del Producto Interno Bruto (PIB) y de sus agregados de gastos.

A través de una asociación con agencias internacionales, regionales, subregionales y nacionales, el PCI recopila y compara los datos de precios y gastos del PIB para estimar y publicar las Paridades de Poder Adquisitivo (PPA) de las economías mundiales.

La paridad de poder adquisitivo (PPA) mide la cantidad de bienes y servicios que una unidad de la moneda de un país puede comprar en otro país. La PPA permite convertir el costo de una canasta de bienes y servicios a una moneda común, usualmente dólares estadounidenses, eliminando las diferencias del nivel de precios entre países. En otras palabras, la PPA iguala el poder adquisitivo de las monedas.

En el marco de las reuniones de la Conferencia Estadística de las Naciones Unidas realizadas en Nueva York en el año 2016, se tomaron importantes decisiones en relación con el PCI en el sentido de lograr que se convierta en una actividad permanente y que sus rondas se realicen con más frecuencia, adoptando además un enfoque de continuidad temporal que se extienda en ciclos de tres años a partir de 2017; y, un mayor alineamiento entre el PCI y los IPC de los países.

Para el Programa de Comparación Internacional se levantan precios de los siguientes componentes: Consumo de los Hogares (precios al consumidor), Construcción e Ingeniería Civil, Maquinarias y Equipos, Alquiler de Viviendas de Hogares, Educación Privada y Remuneraciones del Gobierno.

3.1. Canasta de bienes y servicios del IPC Base: Enero – Diciembre 2014 = 100



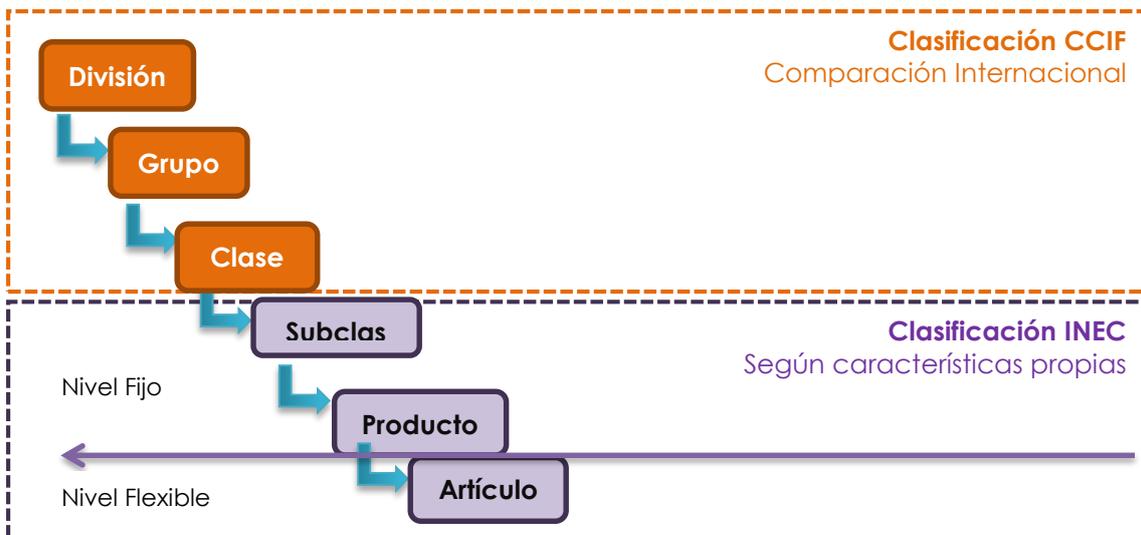
La canasta del IPC es el conjunto de bienes y servicios que representa a la estructura fija del gasto de los hogares obtenida de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR 2011-2012), con la cual se recogen precios para establecer las variaciones relativas entre meses consecutivos y calcular el Índice de Precios al Consumidor (IPC). La Canasta del IPC está organizada y se clasifica conforme a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF).

El bien o servicio de consumo individual: Es el producto adquirido por un hogar y utilizado para satisfacer las necesidades y deseos de los miembros de ese hogar.



Los niveles de agregación del IPC: Conforme a la CCIF y de mayor a menor nivel son: División, Grupo, Clase, Subclase, Producto, Artículo. El nivel último de desglose es el artículo; es decir, aquellos bienes y servicios, singularizados, cuyos precios evolucionan generalmente en condiciones similares y que no tiene ponderación fija (a nivel de artículo-establecimiento) para fines del cálculo del IPC.

La ponderación del IPC: Es la participación relativa del gasto de consumo en los bienes y servicios de un rubro o nivel de la CCIF, siempre, en relación con el total del gasto de consumo de la población de hogares particulares de referencia para el IPC. Estas ponderaciones son necesarias para agregarlos índices elementales con los que se calcula el IPC (Organización Internacional del Trabajo, 2006).



La Canasta del nuevo IPC (Base: 2014) tiene un componente fijo de 359 Productos que poseen ponderación propia, que permite promediar sus respectivos índices elementales para calcular el IPC general y nacional. El componente flexible de la Canasta del nuevo IPC está dado por 506 artículos, en los que se desglosan los Productos considerados; para cada uno de los artículos se recogerán como mínimo seis tomas de precios.

Se ha considerado necesario iniciar la serie del IPC (Base: 2014) focalizando la cobertura completa de tomas de precios para la Canasta del IPC de 359 productos y 506 artículos, en las ciudades de Quito y Guayaquil, donde se ubican los mercados más grandes y diversificados del país. Para el resto de las ciudades: Ambato, Cuenca, Loja, Esmeraldas, Machala, Manta y Santo Domingo, la carga de trabajo viene dada por una sub-canasta compuesta de 347 productos y 487 artículos.

El **producto** está conformado por un conjunto de artículos (uno o más), con especificaciones homogéneas y que tiene una ponderación fija del gasto de los hogares. Este es el nivel al que se publican los índices.

El **artículo** corresponde al nivel mínimo de la canasta de cálculo del IPC según la Clasificación CCIF. El artículo es un bien o servicio que se define según las especificaciones dadas por un conjunto de atributos preestablecidos, tales como: marca, modelo, cantidad, unidad de medida, envase, procedencia, entre otros.

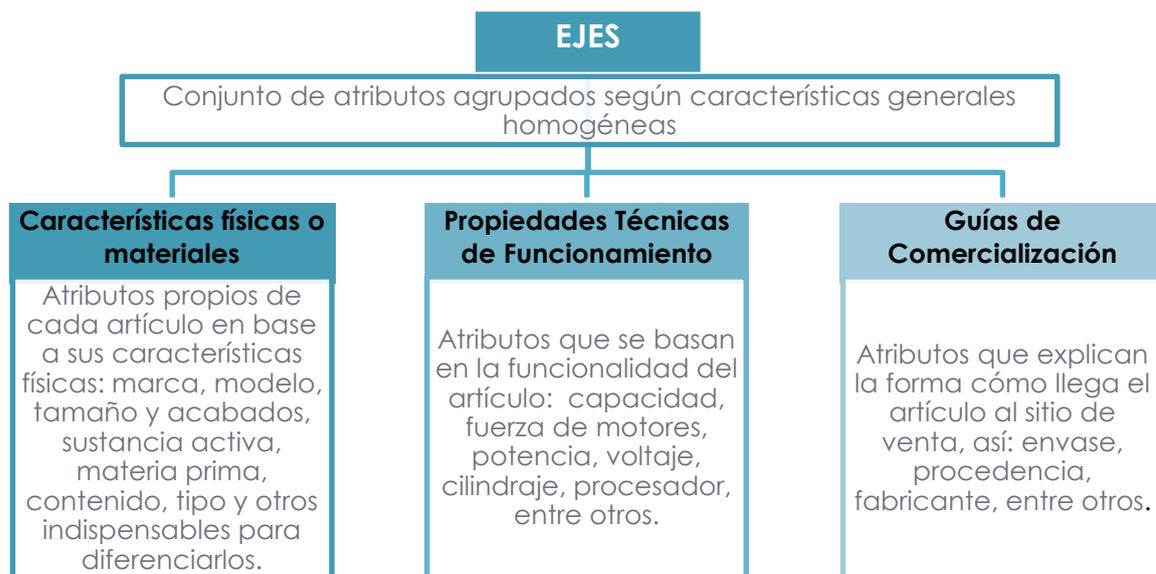


La **especificación** de un artículo es la descripción precisa y exhaustiva de las cualidades y características (físicas o materiales; propiedades técnicas de funcionamiento; y, guías de comercialización) del artículo representativo, que facilita su identificación y monitoreo en el tiempo. Las especificaciones así definidas para los artículos seleccionados que forman parte de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC deben permanecer fijas en el tiempo.

Las especificaciones de los artículos pueden clasificarse en tres tipos: “cerradas”, “semicerradas” o “abiertas”.

- **Especificaciones cerradas** son aquellas que tienen las mismas características (atributos) para investigar los precios de un artículo en todos los establecimientos a nivel nacional, así: marca, cantidad, unidad de medida, envase, fabricante, procedencia, etc.; por ejemplo: Bebidas energizantes: V220; 365 ml; botella plástica; Tesalia Spring; Ecuador. Generalmente, se pretende establecer especificaciones cerradas en los atributos esenciales o intrínsecos del artículo; con ello, se aseguran características idénticas en los principales atributos de las variedades que representan a un artículo.
- **Especificaciones semicerradas** son aquellas que se establecen para los atributos esenciales del artículo que no soportan una especificación cerrada entre establecimientos y ciudades de estudio a lo largo del tiempo; así por ejemplo, el tamaño en las frutas y el número de unidades de medida en las hortalizas, son casos en los que es posible controlar la variación entre especificaciones con el fin de limitar el conjunto de variedades que pueden representar a un artículo, resguardando la homogeneidad en las propiedades más relevantes para la definición y reconocimiento del mismo.
- **Especificaciones abiertas** son aquellas especificaciones que tienen características (atributos) similares, mas no iguales, entre establecimientos. Se utilizan, por ejemplo, para las prendas de vestir, que, debido a las condiciones propias del mercado, es posible definir únicamente las características o atributos generales del artículo, dejando un margen de libertad para completar con las características propias del artículo en el establecimiento informante.

Un **eje de especificación** es un conjunto de atributos agrupados según características generales homogéneas.



Los **atributos** son características particulares que detallan la especificación de las diferentes variedades de los artículos de la canasta de bienes y servicios; y que permiten su identificación precisa en el establecimiento informante. Cada artículo posee sus propios atributos, por lo tanto, existirán determinadas especificaciones y número de atributos que se apliquen solo para ciertos artículos.

Atributos según el eje: Características Físicas o Materiales.

EJE	CÓDIGO	ATRIBUTO	DEFINICIÓN
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS O MATERIALES	101	Marca 	Nombre comercial (logotipo), símbolo, diseño (isotipo) o combinación de los mismos, que distingue a un bien o servicio; de forma que permita a los compradores reconocer un conjunto específico de características, beneficios y servicios que recibirá al adquirirlos.
	102	Modelo 	Forma de presentación o el diseño de confección de un artículo, en bienes (tangibles). Mientras que, para servicios (intangibles) el modelo puede referirse a diferentes tipos de planes, tarifas y componentes del servicio.
	103	Número de Unidades 	Número o la cantidad de contenido, peso, longitud, masa, cantidad de sustancia, de unidades, según los artículos. En algunos artículos, esta cantidad viene marcada en el envase o presentación que se alinea con la unidad de medida.



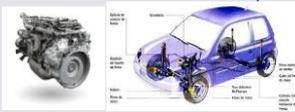
EJE	CÓDIGO	ATRIBUTO	DEFINICIÓN
	104	<p>Unidad de medida</p> 	<p>Unidad de medida estandarizada o convencional de comparación en la medición de una magnitud física, acorde con el sistema internacional de medidas. Toma su valor a partir de un patrón de medida como: gramo, mililitro, centímetro cúbico, unidad, par, metro, servicio entre otras.</p>
	105	<p>Material (materia prima y componentes) del que está hecho el bien</p> 	<p>Materia prima y componentes que se utilizan para la generación de productos elaborados. Aquellos elementos que puede transformarse y agruparse en un bien.</p>
	106	<p>Tamaño y acabados Estilo Diseño (Altura, Ancho, Profundidad)</p> 	<p>Dimensiones y medidas que se utilizan para fijar su estructura física. Ejemplo: talla, plazas, entre otras. También sirve para orientar acerca de formas, diseños y estilos.</p>
	107	<p>Sustancia Activa</p> 	<p>Componente que confiere la acción biológica esperada a un producto. Es el nivel de sustancia físico - química. Generalmente aplicado a las medicinas.</p>
	108	<p>Contenido de Alcohol</p> 	<p>Nivel o grados de alcohol que contiene un determinado artículo.</p>
	109	<p>Carrocería</p> 	<p>Estructura del vehículo en cuyo interior reposan los pasajeros o la carga.</p>
	110	<p>Calidad del producto (varios atributos, guarnición)</p> 	<p>Conjunto de propiedades inherentes a un artículo que le confieren capacidad para satisfacer necesidades y que son percibidas por el consumidor. Por ejemplo, la guarnición se refiere a los alimentos que acompañan al ingrediente principal.</p>
	111	<p>Tipo</p> 	<p>Clasificaciones, que describen las cualidades y características técnicas-comerciales de un determinado artículo para su identificación, pueden clasificarse por finalidades de uso y de consumo.</p>
	112	<p>Contenido Graso</p> 	<p>Se refiere al contenido genérico para designar varias clases de lípidos que se establecen en un mismo artículo. Generalmente se expresa como porcentaje de grasa total.</p>

Atributos según el eje: Propiedades técnicas de funcionamiento.



EJE	CÓDIGO	ATRIBUTO	DEFINICIÓN
PROPIEDADES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO	201	Frenos (ABS, Manual, Otros) 	Identifica el tipo de frenos como directriz principal del artículo (vehículo).
	202	Estado (Fresco, Refrigerado, Congelado) 	Identifica el estado en el cual se presenta el artículo alimenticio en el establecimiento.
	203	Procesador (Pentium, Pentium MMSE VA, Pentium Pro y Pentium II) 	Característica que presenta cada computador, en cuanto a velocidad de procesamiento de datos.
	204	Tipo de Franqueo (aéreo, estándar) 	Identifica la forma y vía de envío por correo de un artículo.
	205	Destino 	Lugar físico a donde llega la correspondencia. Generalmente, aplica a cartas o artículos enviados por servicio de correo.
	206	Tiempo de Entrega (Días Hábiles) 	Tiempo de días los cuales tarda la mercadería en llegar a su destino final.
	207	Equipamiento del proveedor del servicio (Taller, Concesionario, Cadena) 	Ayuda a identificar el tipo de características técnicas (equipamiento) con el que cuenta el informante.
	208	Número de créditos 	Número de horas por materias semanales que recibe un estudiante en universidades y cursos especiales.
	209	Distancia de Recorrido (KM) 	Distancia en km la cual ayuda a verificar el recorrido desde su inicio hasta su fin.



EJE	CÓDIGO	ATRIBUTO	DEFINICIÓN
	210	Capacidad o tamaño (Carga, Memoria Instalada, Equipos electrónicos) 	Capacidad de almacenamiento que posee cada artículo.
	211	Potencia (de motores - caballos de fuerza) 	Potencia que posee cada artículo, principalmente vehículos y artículos a motor.
	212	Potencia (de sonido - microondas) 	Característica con la que trabajan los hornos microondas y equipos de sonido. Es el máximo nivel de potencia que puede ofrecer un amplificador durante unos instantes.
	213	Cilindrada (velocidad) 	Tamaño del motor del vehículo, el cual da una idea del trabajo que puede desempeñar el mismo.
	214	Voltaje y amperaje (capacidad de energía eléctrica) 	Cantidad de energía que utiliza cada artículo eléctrico.

Atributos según el eje: Guías de comercialización.

EJE	CÓDIGO	ATRIBUTO	DEFINICIÓN
GUÍAS DE COMERCIALIZACIÓN	301	Nombre Comercial (medicamentos u otros) 	Nombre con el que los consumidores reconocen a un artículo en el mercado. En el caso de los medicamentos puede variar según cada laboratorio.
	302	Estrato Marca (Bajo, Medio, Alto) 	Ayuda a identificar la categoría de los establecimientos en cuanto a calidad del artículo, bien o servicio que ofrece.
	303	Cantidad de días lectivos (educación) 	Número de días que dura el periodo de enseñanza lectivo escolar periodo modular.
	304	Presentación 	Forma física como se presenta un artículo. Cápsulas/Comprimidos (medicamentos).



EJE	CÓDIGO	ATRIBUTO	DEFINICIÓN
	305	Categoría Médica (Antiviral; Antiinflamatorio; Otros) 	Ayuda a identificar la función del medicamento.
	306	Envase (Embalaje) 	Recipiente en que se conservan, transportan y venden los artículos. Se deben tomar en cuenta aspectos como: material del envase, forma, color, tamaño, información que muestra, características de funcionalidad.
	307	Fabricante, laboratorio 	Identificación del productor de los artículos, el nombre de la empresa, industria o laboratorio farmacéutico productor del bien.
	308	Procedencia (made in...; hecho en...) 	Lugar de origen del artículo, o país en donde fue elaborado.
	309	Código del artículo en el establecimiento 	Código, que puede ser el código de barras del artículo y/o expresado en números y letras, con el cual el establecimiento distingue a los diferentes artículos en venta. Sirve para identificar el artículo dentro de cada establecimiento. En la práctica es muy útil el registro de este código porque facilita la rápida identificación del mismo artículo.
	310	Composición del precio 	Detalle o desglose del precio en el cual se incluyen impuestos, tasas como: alumbrado público, recolección de basura, bomberos, porcentaje de recargo por servicio y otros. - Se aplica generalmente en servicios (como restaurantes, hoteles), y a servicios básicos con tarifa administrada (como agua potable y luz eléctrica).

Tenga presente que:

Los precios que se toman para el cálculo del IPC son los precios realmente pagados por el consumidor final, incluido cualquier impuesto sobre los productos por pagar en el momento de la compra.

Detalle del número de bienes y servicios levantados en campo por cada dominio de investigación

De manera adicional al levantamiento de los bienes y servicios que conforman la canasta del IPC, se incluye el levantamiento de algunos artículos necesarios para generar indicadores económicos adicionales, tales como: el Programa de Comparación Internacional (PCI). A continuación, se detalla el conjunto de bienes y servicios que deberán ser investigados en cada uno de los 9 dominios:



Dominio	IPC Base 2014	Programa PCI	Total Ciudad
Guayaquil	506	10	516
Esmeraldas	487	-	487
Machala	487	-	487
Manta	487	-	487
Santo Domingo	487	-	487
Quito	506	10	516
Cuenca	487	-	487
Loja	487	-	487
Ambato	487	-	487

En meses específicos del año para el Programa de Comparación Internacional, en las ciudades de Quito y Guayaquil, se levantan precios adicionales al consumidor de aproximadamente 200 artículos nuevos; así como también, los precios de los artículos de las Encuestas Especiales de: Construcción e Ingeniería Civil (50 ítems), Maquinarias y Equipos (163 ítems), Alquileres de Hogares (19 ítems), Educación Privada (8 ítems) y Remuneraciones del Gobierno (33 ítems).

3.2. Establecimientos informantes



El establecimiento informante es el lugar físico o entidad donde se toma la información de los precios de los artículos. Debe reunir las siguientes características: mayor volumen de ventas, gran afluencia de clientes, tener modalidad de venta al por menor y al contado y dar suficientes garantías de continuidad en la venta del artículo seleccionado.

3.2.1. Directorio de Establecimientos informantes

El **Directorio de Establecimientos informantes**, se define como el conjunto de establecimientos informantes que venden al consumidor final los artículos de la canasta de bienes y servicios que se investiga para el IPC y de los cuales se dispone información general de las características del establecimiento informante.

Las condiciones requeridas para integrar el Directorio de Informantes del IPC son las siguientes:

- Que la modalidad de venta sea al por menor y al contado.
- Que presenten características de suficiente abastecimiento.
- Que sus propietarios, gerentes, administradores, etc., presten su más amplia colaboración.
- Que cuenten con los artículos de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC y cumplan con las especificaciones previamente establecidas.

Es necesario aclarar que de los establecimientos informantes seleccionados para la investigación se excluyen los siguientes:

- Comisariatos de Servicio Restringido.
- Almacenes cuyo expendio mantengan determinadas regulaciones administrativas o sean subsidiados.
- Almacenes de venta al por mayor.



Los datos para el Directorio de Establecimientos informantes son:

- Código del establecimiento.
- Tipo de establecimiento.
- Nombre comercial del establecimiento.
- Dirección.
- Registro Único del Contribuyente (RUC).
- Teléfono.
- Nombre del informante.

Recuerde que todos los datos de los establecimientos informantes deben ser actualizados frecuentemente en cada periodo de investigación.

3.2.2. Tipos de establecimientos económicos informantes

Código	Denominación en el IPC Base 2014
1	Establecimientos grandes
2	Tiendas medianas y pequeñas
3	Mercados
4	Puestos callejeros
5	Tiendas de descuento (no se aplica en el IPC)
6	Tiendas especializadas
7	Establecimientos de servicios individualizados
8	Establecimientos de servicios básicos o regulados
9	Otras fuentes sin establecimientos

Cód	Tipología	Ejemplos
1	Establecimientos grandes	Hipermercados, Supermercados, Multi tiendas (cajas generalizadas), Tiendas por departamento (cajas por sección), Multi ferreterías, etc.
2	Tiendas medianas y pequeñas	Tienda de barrio, Mini mercado, Abarrotería, Bazar, Bodega, etc.
3	Mercados	Puestos de mercados.
4	Puestos callejeros	Quioscos/Kioskos que se encuentran en la vía pública para la venta de revistas, periódicos, libros, lotería, entre otros.
5	Tiendas de descuento	Este tipo de establecimientos es solo utilizado para recopilar información de artículos que tienen poca comercialización como son el caso de: Caminadora eléctrica, Juego de ollas de metal, Olla de metal, Sartén de teflón y Sartén de metal.
6	Tiendas especializadas	En una División: Boutique (prendas de vestir, accesorios y calzado); Automotoras (vehículos y repuestos); Tiendas de muebles (muebles y electrodomésticos); Ópticas (lentes y audífonos); Gasolineras (combustibles); etc. En dos Divisiones: Farmacias (ítems de salud y de cuidados personales); Tiendas de artefactos para el hogar (electrodomésticos, teléfonos y juegos de video); Tiendas de artículos de cuero (calzado y artículos personales como carteras, billeteras; etc.).



		Los boletos de lotería en islas o locales en centros comerciales.
7	Establecimientos de servicios individualizados	Servicios de peluquerías; servicios de salud; Servicios de transporte (cooperativas); Servicios de reparaciones de bienes duraderos del hogar o para la recreación; Servicios de reparaciones de equipos de transporte.
8	Establecimientos de servicios básicos o regulados	Empresa de energía eléctrica, agua potable, telecomunicaciones, servicio de televisión por cable, servicios de internet, agencias bancarias, peaje.
9	Otras fuentes sin establecimientos	Transportistas escolares independientes que no pertenecen a una Cooperativa de transporte escolar, trabajadores, servicios domésticos, taxistas, betuneros, servicios de mantenimiento de la vivienda (albañiles, pintores y electricistas independientes).

El **informante** es la persona que brinda directamente la información de precios, por lo general es el dueño o administrador del establecimiento informante; en el caso de los mercados, es el vendedor del puesto de venta en el que habitualmente realiza las compras el Investigador de precios, para recoger los datos según esta modalidad de investigación; y, en el caso del Alquiler de viviendas, el informante es el inquilino o arrendatario de la vivienda alquilada.

4. Marco metodológico

4.1. Delimitación del ámbito de investigación del Índice de Precios al Consumidor

Cobertura poblacional	Población del área urbana del Ecuador.
Cobertura geográfica	Nueve ciudades auto-representadas de la ENIGHUR 2011-2012: Quito, Ambato, Cuenca, Loja, Guayaquil, Esmeraldas, Machala, Manta y Santo Domingo.
Periodo de referencia	El mes calendario.
Universo de investigación	Variaciones del nivel general de precios de los bienes y servicios que consumen los hogares que residen en el área urbana.
Unidad de análisis	Precio del bien o servicio incluido en la canasta del IPC, que se toma en cada establecimiento informante.



El **periodo de investigación** es el mes calendario, tomando en cuenta también la re-investigación de precios de ciertos artículos que fuera necesario hacerla.

4.2. El investigador de precios del IPC



El **investigador de precios** es la persona encargada de identificar establecimientos informantes, recolectar información referente a los precios y las razones de sus variaciones, de una determinada canasta de bienes y servicios, en un periodo de tiempo determinado.

Al investigador de precios también se lo conoce como Encuestador, su rol es fundamental en la toma de información para la construcción del índice por lo que debe estar calificado en la aplicación de la metodología del IPC para la recolección de datos y comprometido con el proceso de investigación.

Equipos e instrumentos de trabajo



- Dispositivo móvil de captura de datos, que contienen el siguiente insumo en formato digital:
- Formulario de captura de precios.
- Manuales, instructivos y otros instrumentos metodológicos
- Carta del Director Ejecutivo del INEC, solicitando colaboración de los informantes, en formato impreso.
- Recipiente adecuado para compras (canasta, bolso, etc.), si aplica.



Presentación y vestuario

- Carnet o credencial de identificación de la institución, colocado en forma visible.
- Presentación apropiada para la investigación según la modalidad, ya sea de consulta y de compras.

4.3. Funciones, normas y prohibiciones del investigador

Funciones del investigador

- Cumplimiento cabal de instrucciones y disposiciones:** que son impartidas por las instancias zonales; y, Administración Central, de las cuales dependerá sus funciones a realizar durante el periodo de investigación.
- Vinculación a tiempo completo y dedicación exclusiva a la investigación:** el investigador debe estar disponible para diligenciar las investigaciones a las horas que señalen los informantes. Debe realizar tantas visitas como sean necesarias, para ubicar los informantes directos del IPC y conseguir los precios de las diferentes variedades de los artículos de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC, completando así la información faltante.



- c. Responsabilidad y honestidad:** manejar con responsabilidad y pulcritud el dinero asignado, en caso de realización de las compras de los artículos que se investigan bajo esa modalidad. Ingresar con sinceridad el precio proporcionado por el informante; y, si el mismo presenta alguna variación consultar las respectivas causas. Precautelar y cuidar los dispositivos, equipos, bienes que le han sido entregados para el cumplimiento de su trabajo.
- d. Garantizar la calidad de la información:** revisar la información recogida, verificar que se haya guardado correctamente la información en los dispositivos o instrumentos de trabajo.
- e. Confidencialidad:** conservar una total discreción sobre la identidad de las fuentes investigadas y los precios observados en el marco de la ley de estadística.
- f. Transparencia en la comunicación:** desempeñar sus tareas con toda honestidad; es decir, cada vez que tenga problemas de trabajo de cualquier índole debe consultar con las instancias regionales de supervisión, las que están dispuestas a solucionar los problemas y situaciones difíciles que se presenten.

Normas del investigador

Respecto al desempeño profesional:

- a.** La presentación del Investigador, tanto personal y cultural, frente al propietario del establecimiento debe ser sobria; es decir, el Investigador debe mantener durante el levantamiento de la información, una conducta formal, de acuerdo con la importante misión que está desarrollando.
- b.** Utilizar expresiones claras y precisas durante el periodo de recolección de precios. En caso de que los informantes se nieguen a responder o muestren poca colaboración, el investigador debe **mantener la calma**, actuar con **respeto** y tratar de resolver la situación de forma **no confrontativa**. Posteriormente, se debe notificar el incidente al supervisor.
- c.** Identificarse como Investigador del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Censos, e indicar al informante que el IPC es una encuesta mensual, por lo cual continuamente será visitado por el mismo u otros funcionarios del INEC (excepto para la labor de investigación por modalidad de compra).
- d.** Visitar personalmente el establecimiento con absoluta responsabilidad y obtener directamente los precios de venta de las diferentes variedades de los artículos de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC.
- e.** El cargo de investigador es personal e intransferible.

Respecto al proceso de investigación:

- a.** Planificar la ruta de trabajo antes de salir al campo, en miras a su cumplimiento cabal.



- b. Llevar consigo este manual durante el trabajo, estudiarlo y cumplir con las instrucciones y recomendaciones contenidas en el mismo.
- c. Dominar el manejo de los Dispositivos Móviles de Captura de Datos para la recolección de precios del IPC a la perfección.
- d. Responsabilizarse del proceso de recolección y, por consiguiente, de su incidencia en la elaboración del IPC.
- e. Cerciorarse que el artículo cumpla con las especificaciones y atributos ya establecidos en la matriz de especificaciones; y, que al momento de la investigación esté disponible para la venta en el establecimiento informante. Además, verificar que los artículos investigados no se encuentren en las mismas cadenas comerciales.
- f. Revisar permanentemente y de manera rigurosa la información recolectada, al terminar la investigación para comprobar que esté completa y tenga veracidad, consistencia y esté complementada con observaciones precisas sobre las novedades que se presenten, en el precio, peso, etc.
- g. Situar nuevas fuentes de información, cuando sea necesario, que cumplan los criterios metodológicos establecidos, ya sea por la necesidad de nuevas fuentes de información o por sustituciones debidamente justificadas de establecimientos que se producen en el tiempo. El investigador deberá, a su vez, portar una **carta de presentación** oficial que valide su presencia y el propósito de su trabajo.
- h. Mantenerse informado de las características y evoluciones del mercado local, utilizando fuentes externas de información, para efectuar las respectivas observaciones sobre los cambios en los precios.
- i. Confrontar y confirmar la información directamente de la fuente, cuando esta sea solicitada por las instancias regionales o nacionales de supervisión del INEC, durante el proceso de re-investigación de precios.
- j. Comunicar inmediatamente al supervisor alguna dificultad o problema presentado en el operativo de investigación de precios, con los establecimientos informantes o las variedades que se investigan, lo que permite corregir a tiempo los errores y problemas detectados, presentar alternativas y propuestas documentadas de solución.
- k. Cumplir oportuna y eficientemente con la programación diaria de recolección asignada; y, enviar diariamente y en el horario establecido (vía replicación on-line) la carga de trabajo diaria asignada, completamente llena y revisada, cumpliendo con la característica de calidad la información.

Respecto al autocuidado/seguridad:

- a. Usar el uniforme correctamente: gorra y chaleco azul con logos del INEC; y, credencial en un lugar visible todo el tiempo, excepto para la labor de investigación por modalidad de compra.



- b. **Proteger tus pertenencias**, dispositivos electrónicos y otros materiales de trabajo en todo momento. **Informa a tu supervisor cualquier pérdida o daño** en los equipos o materiales de trabajo. Evita llevar objetos de valor.
- c. Marcar inmediatamente ante una alerta de emergencia, al número de **emergencias 911** o reportar el incidente mediante la aplicación para dispositivos móviles **“ECU911”**.
- d. Mantener informado a tu supervisor sobre el avance de tu trabajo. **Reportar novedades o alertas utilizando los medios de comunicación establecidos** por el supervisor.
- e. No aceptar alimentos o bebidas, lleva tus propias provisiones para tu día de trabajo.

Respecto al traslado seguro:

- a. Revisar el vehículo antes de iniciar la ruta: El investigador o supervisor deben corroborar de que el conductor **revise el estado general del vehículo, asegurando las buenas condiciones para el traslado**. Además, es necesario contar con los números telefónicos del equipo de trabajo.
- b. Poner en conocimiento al conductor sobre la ruta de trabajo para cumplir a cabalidad con la carga asignada.
- c. Los vehículos empleados para la movilización **exclusivamente trasladarán al personal INEC**.
- d. No ensuciar, fumar o consumir bebidas alcohólicas dentro del vehículo.

Prohibiciones del investigador

La naturaleza del trabajo del Investigador, la variedad de informantes con quienes debe tratar determina que se le impongan prohibiciones en su trabajo, y estas son las siguientes:

- a. Desempeñar otra actividad que no sea referente a la Investigación Mensual de Precios (vender productos, ofrecer servicios, etc.).
- b. Atemorizar; amenazar; hacer bromas de mal gusto al informante; sostener discusiones sobre temas políticos, religiosos, deportivos o de cualquier índole durante el periodo de levantamiento de la información. Si se inicia una conversación que se aparta del objetivo, debe suspenderla prudentemente.
- c. Solicitar o recibir retribuciones en dinero o especie por parte de algún miembro del establecimiento que esté investigando.
- d. Llevar acompañantes ajenos al equipo de trabajo en el momento de la recolección de precios.
- e. Alterar los precios, en ningún caso, el Investigador alterará los precios de las diferentes variedades de los artículos de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC.



- f. Mostrar sorpresa o desagrado ante las respuestas, aunque éstas sean negativas y descorteses, pero si indagar por las razones de los cambios de los precios de las variedades de los artículos que investiga el IPC.
- g. Emplear métodos que estén fuera del contexto metodológico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) como: usar llamadas telefónicas o delegar a otra persona la realización de la investigación, debido a que la calidad del dato puede ser desvirtuada; salvo el caso de: desastres naturales, pandemias, paralizaciones; y, entre otras circunstancias que imposibiliten la recolección normal de los precios de manera presencial y por disposición de Administración Central a través del líder nacional del proyecto.
- h. Alterar los datos obtenidos o anotar datos supuestos o inventados.
- i. Consumir alcohol durante el periodo de recolección de la información.
- j. Al momento de la investigación no proporcionar el precio del mes anterior del bien o servicio al informante.

Tenga presente que:

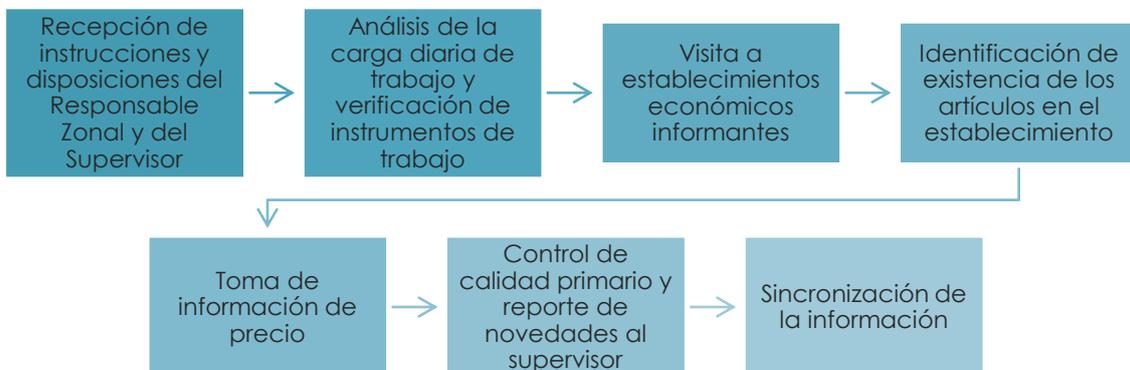
El Investigador que incumpla estas disposiciones será objeto de severas sanciones que pueden variar desde la amonestación y multa hasta, la cancelación de su cargo sin perjuicio de la acción judicial a que hubiese lugar.

4.4. La investigación de precios



Se entiende por **investigación de precios** a la tarea que periódicamente realiza el Investigador para obtener de los establecimientos informantes el precio de los artículos que conforman la canasta de bienes y servicios, con los cuales se calcula el IPC, cuya frecuencia de publicación es mensual.

4.4.1. Proceso de investigación de precios para el IPC

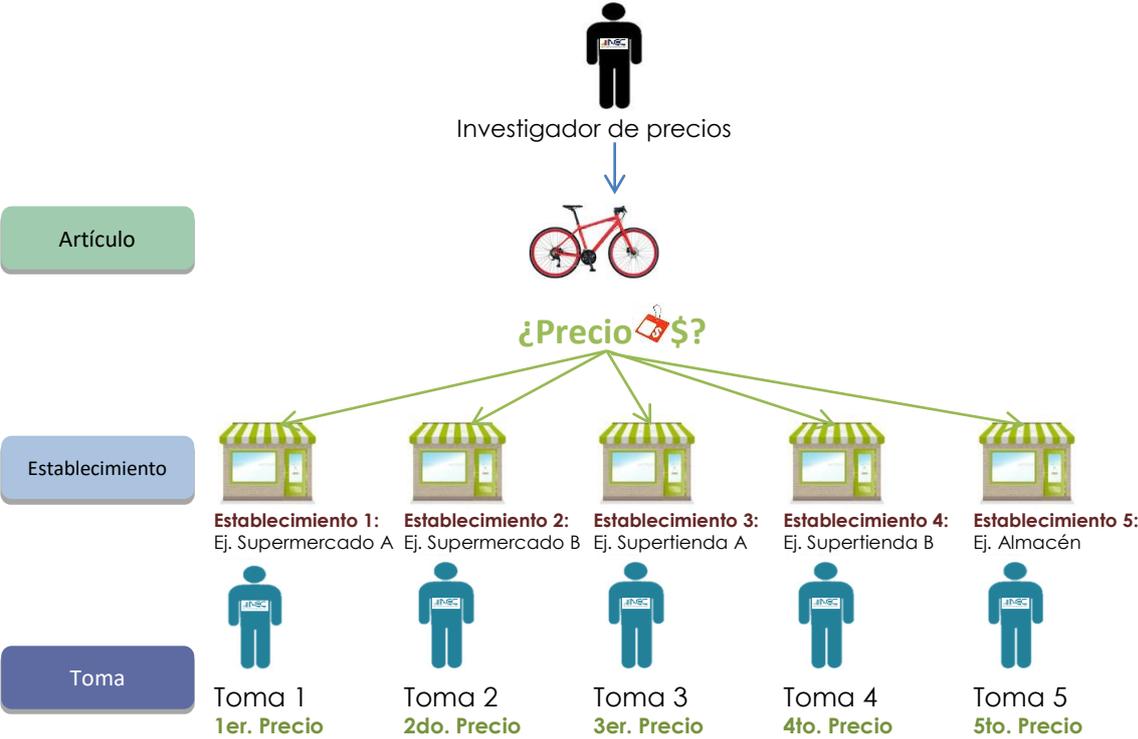




Tenga presente que:

El **proceso de recolección de los precios** de los artículos de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC inicia el segundo día laborable de cada mes y se extiende durante dieciséis días hábiles con cargas de trabajo diarias, previamente definidas y automatizadas en el sistema. Se consideran los siguientes dos días laborables para la re-investigación final dependiendo del mes de referencia.

Un investigador realiza la investigación del precio de un artículo en diferentes establecimientos informantes hasta completar el número de tomas indicado.



La **toma** es la combinación de **artículo** y **establecimiento** en el cual se toma el **precio**.

Artículo + Establecimiento = Toma



Tenga presente que:

Los precios que se toman para el cálculo del IPC son los precios de comprador pagados por los hogares: al contado (efectivo), tarjeta de débito, transferencias bancarias o tarjeta de crédito (pago corriente, sin intereses), incluido los impuestos de Ley sobre los productos por pagar en el momento de la compra (IVA, ICE); en definitiva, son los precios realmente pagados por el consumidor final. Los precios fijados por las autoridades son considerados solamente si se aplican en el mercado.

Es importante tomar en consideración que, con el fin de dar seguimiento al mismo tipo de precio en el establecimiento, se anote en las especificaciones internas del establecimiento "Tipo", la forma de pago consultado en el mes anterior.

Los precios se investigan de forma presencial y, por lo tanto, no se toman de anuncios, carteles, catálogos, internet, ni por teléfono; salvo el caso de: desastres naturales, pandemias, paralizaciones; y, entre otros aspectos que imposibiliten la recolección normal de los precios de manera presencial, y por disposición de Administración Central a través del Líder nacional del proyecto.

El **precio que investiga el IPC** debe reunir las siguientes características:

PRECIO	
Precios que SI investiga el IPC	Precios que NO investiga el IPC
<ul style="list-style-type: none"> • Precio de contado (efectivo), tarjeta de débito, transferencias bancarias, tarjeta de crédito pago corriente, sin intereses). Tomar en cuenta que se debe dar seguimiento a la misma condición de pago investigada. • Precio de venta al público general, el que paga el consumidor final. • Precio que incluye todos los impuestos de Ley. • Considera los descuentos para todo el público. • Precios normales o comunes. • Los precios fijados por las autoridades son considerados solamente si se aplican en el mercado. • Precio de afiliado que aplican para todos los clientes sin necesidad de disponer de tarjeta de descuento (Comisariato Jr., Fybeca, entre otros). 	<ul style="list-style-type: none"> • Precio de afiliado que necesiten previo registro (comisariatos, supertiendas, etc.). • Precio de socios de clubes, sindicatos y afines. Es decir, aquel precio que sea particular o exclusivo para socios. • Precios de saldos o de liquidación. • Precios de ventas a plazos, con pagos diferidos. • Precios por artículos en mal estado. • Precios de combos de varios artículos que se ofertan en conjunto como uno solo. • Precios con rebajas y los descuentos sujetos al uso de un medio de pago específico. • Precio con transporte a domicilio. • Precios de artículos cuya fecha de caducidad este próxima (1 a 3 días), ejemplo: lácteos y embutidos, que al tener al momento de investigación una



<ul style="list-style-type: none"> • Ofertas de “2 por el precio de 1” del mismo artículo, ejemplo: una lata de 330 mililitros de un refresco, y la oferta es de dos latas por el precio de una, el consumidor siempre tomará las dos latas. En este caso se registrará el precio del 50 por ciento de descuento en una sola lata. 	<p>fecha próxima a caducar, los informantes lo expenden a un precio menor con la finalidad de no tener una pérdida en algunos casos los porcentajes de descuento van fuera de lo común.</p>
---	---

4.4.2. Métodos de imputación y precios faltantes

Métodos de imputación

La imputación es el proceso de estimación de precios de los artículos que no han sido podido ser recolectados en campo en un periodo determinado. Esto puede ocurrir, por ejemplo: por la imposibilidad de visitar el establecimiento; porque el establecimiento se encuentra cerrado; porque se agotó el stock del producto en el establecimiento; porque no es temporada de comercialización del bien o servicio; por restricciones de movilización; entre otras causas.

En la situación de precios faltantes (no observados) el registro deberá imputarse según los criterios metodológicos del país, mismo que deben estar en línea con las recomendaciones internacionales. Todos los países cuentan con una metodología de imputación según se trate de un producto estacional o no estacional utilizada sobre los precios faltantes con tasa de imputación habitual para un periodo mensual del 5%. Sin embargo, en escenarios donde se presenten desastres naturales, pandemias, paralizaciones; y, entre otros aspectos que imposibiliten la recolección habitual de los precios, el porcentaje de imputación puede ser mayor a un 5%.

Cabe señalar que los procedimientos de imputación buscan asignar una variación a un registro de precio faltante, para ello existen reglas de imputación¹ que son aplicadas en el país tanto para artículos estacionales y no estacionales siendo estas:

- Artículo estacional:** en los meses de no captación del dato se recurre a la imputación por arrastre, manteniendo constantes los precios recogidos en el último mes de investigado.
- Artículos no estacionales:** se recurre a la imputación de relativos de precios a partir de la media geométrica de sus tomas hermanas, ya sea a nivel del artículo o del producto ordenadamente según sea necesario.

Precios faltantes

El IPC mide la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios más consumidos, por tal razón lo indispensable para un IPC es contar con precios reales mes a mes para garantizar así la efectividad del indicador, en ese sentido necesariamente las tomas levantadas mensualmente en el IPC deben mantener su precio observado al momento de la visita al establecimiento informante, ya que el precio juega un papel sumamente importante en la economía, marca el valor de

¹ Para una mayor comprensión del proceso de imputación del IPC base 2014, se puede revisar el Manual de Imputación, Cálculo y Generación de resultados del Índice de Precios al Consumidor -IPC- Base 2014.



nuestro trabajo y asigna nuestra capacidad de adquisición. Por tal razón, se debe tomar en consideración que la representatividad del IPC depende en gran medida de la gestión que se realice en campo para mantener en niveles reducidos el porcentaje de precios faltantes que van a ser imputados al momento de calcular el indicador.

Paras las tomas faltantes o con precio cero, se solicita ingresar las siguientes razones o causas en la observación adicional del EDA:

- **PRECIO CERO POR ESTABLECIMIENTO CERRADO.** - aplica para los casos en los cuales el establecimiento se encuentra cerrado parcial (remodelación u otras causas) o en forma definitiva; y, aún no se realiza el reemplazo, para lo cual se ingresará en el EDA la palabra "CERRADO".
- **PRECIO CERO POR ESCASEZ O DESABASTECIMIENTO.** - aplica para los casos en los cuales se ha confirmado en los establecimientos abiertos que el producto no se encuentra en stock o en percha, para lo cual se ingresará en el EDA la palabra "DESABASTECIMIENTO". Se deberá completar la novedad con la causa de esa escasez o desabastecimiento.
- **PRECIO CERO POR NEGATIVA DEL INFORMANTE.** - aplica para todos los casos en los cuales, estando el establecimiento abierto, el informante se niega a dar información, sea esta presencialmente o por diferentes medios electrónicos, esto aplica tanto para establecimientos informantes y viviendas alquiladas, para lo cual se ingresará en el EDA la palabra "NEGATIVA".
- **PRECIO CERO ESTABLECIMIENTOS SIN SERVICIO.** - cuando el establecimiento se encuentra abierto, pero ya no está brindando el servicio, por ejemplo: agencias de viajes que están laborando, pero no están brindando el servicio del paquete investigado previamente, o locales abiertos donde no están funcionando las cabinas telefónicas, entre otros, para lo cual se ingresará en el EDA la palabra "SIN SERVICIO". Se deberá completar la novedad con la causa por la cual ya no están brindando el servicio.
- **PRECIO CERO POR OTRAS CAUSAS.** - aplica para combos, liquidaciones, 2x1 (cuando son diferentes artículos), no se contactó al informante, las otras novedades de las viviendas alquiladas (desocupada, habitada por pariente, derrocada) y otras causas que no se detallan en los casos anteriores. En esta novedad junto con la palabra identificadora se debe especificar en el EDA la causa, por ejemplo: OTRAS CAUSAS, VIVIENDA DESOCUPADA / OTRAS CAUSAS, ARTÍCULO VIENE EN COMBO.



Precios cero por más de seis meses:

- Cuando la toma de precios de un determinado artículo se torna cada vez más escasa, indicando la tendencia de que éste puede o va a desaparecer del mercado sin tener ninguna variedad o especificación comparable y con igual representatividad que le sustituya, se debe comunicar la supervisor para que proceda a enviar la respectiva información en el archivo de bajas y el analista proceda a realizar la baja en el sistema; recuerde que por razones de imputación se debe dejar como mínimo una toma como efectiva a pesar que la misma tenga más de seis meses con precio cero.
- Si existiera otro establecimiento o el mismo, que a futuro oferte el mismo artículo se puede realizar el incremento de toma.

5. Directrices para el diligenciamiento y la toma de información

5.1. Investigación de precios

Se entiende por investigación de precios la tarea que periódicamente realiza el Investigador para obtener de los establecimientos informantes el precio de los artículos que conforman la Canasta de Bienes y Servicios del IPC, con los cuales se calculan los índices correspondientes, cuya frecuencia de publicación es mensual.

En el primer día laborable de cada mes, se realiza la sincronización selectiva o envío de datos desde Administración Central hacia el dispositivo móvil de captura de datos, esta sincronización se la utiliza para cargas iniciales. Se realiza una vez al mes y permite visualizar la información del nuevo periodo de investigación incluidas las altas y bajas de artículos-establecimientos que se realizaron en el periodo anterior. Con esta sincronización se habilita el nuevo periodo de investigación.

Tenga presente que:

Se debe tener especial cuidado con la fecha (día/mes/año) que registra el sistema del dispositivo de captura de datos (EDA) en el menú configuración / sistema / reloj y alarmas; puesto que, de NO estar actualizado, esto ocasiona errores de sincronización y problemas de respaldo de la base de datos del dispositivo.

El **periodo de investigación** parte del segundo día hábil del mes y se extiende durante dieciséis días hábiles, considerando de uno a dos días hábiles adicionales, destinados a la re-investigación de precios de ciertos artículos que fuera necesario realizar.

Si el establecimiento informante es investigado por primera vez, el Investigador debe ingresar toda la información de características del establecimiento y de las especificaciones y precios de los artículos investigados en el mismo, para que en la investigación posterior ubique fácilmente toda la información.



Una vez que se realiza la toma de precios, se debe realizar la **sincronización online** o envío de los datos investigados desde el dispositivo móvil a Administración Central, desde la última sincronización previa. Esta se debe realizar dos veces al día durante todo el periodo de investigación, en los horarios preestablecidos para cada Coordinación Zonal, los cuales se detallan a continuación²:

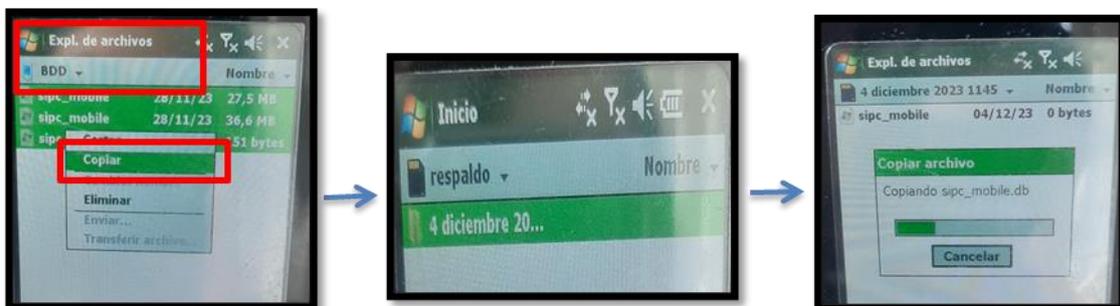
Coordinación Zonal	Horarios de Sincronización Online	
	Primera Sincronización Online	Segunda Sincronización Online
Centro	08:00 a 09:00 am	12:00 a 13:00
Litoral	09:00 a 10:00 am	13:00 a 14:00
Adm. Central Campo	10:00 a 11:00 am	14:00 a 15:00
Sur	11:00 a 12:00 am	15:00 a 16:00

Con la sincronización on-line se puede visualizar en el sistema de escritorio de Administración Central toda la información recopilada en campo, la cual puede ser revisada y validada diariamente, a fin de detectar y corregir oportunamente las novedades presentadas; además, mediante la sincronización online se puede apreciar el recorrido que realiza el investigador.

Respaldo de la base de datos de los dispositivos

Así mismo, se debe realizar los respaldos de la base de datos del EDA en la computadora de escritorio **obligatoriamente** después de cada sincronización online exitosa, este procedimiento se debe realizar dos veces por día según el horario de sincronización. En el caso de que el investigador se encuentre en campo y no pueda regresar a la oficina durante la primera sincronización del día, se debe realizar el respaldo de la base en el dispositivo EDA como se indica a continuación:

Debe asegurarse de desconectar el ícono de conexión Pidion  y salir del SIPC_mobile. Una vez confirmado los pasos anteriores, se ingresa a Inicio/Explorador de archivos/Program Files/BDD, se selecciona los tres archivos y se copia. En Inicio/Explorador de archivos/ProgramStore/Respaldo, se crea una carpeta con el siguiente formato día_mes_año_hora y se pega estos archivos; al llegar a la oficina **obligatoriamente** se debe copiar esta carpeta en la computadora de escritorio, asegurándose de no sobrescribir la base de datos obtenida anteriormente.



² Estos horarios fueron establecidos con la finalidad de facilitar el flujo de información desde los dispositivos móviles a Administración Central. Cuando se presentan casos como la reducción de la jornada laboral del año 2020 o cortes de energía locales, cada ciudad debe adaptar esos horarios de sincronización a su realidad de trabajo.



Tenga presente que:

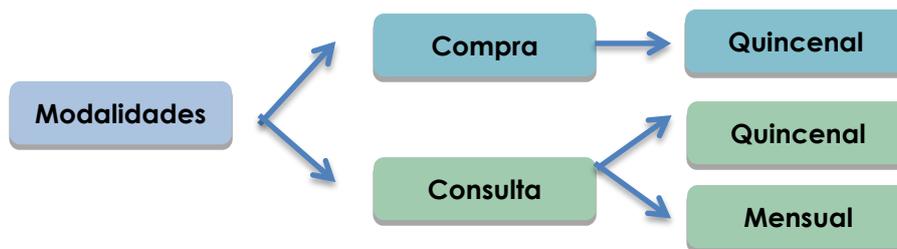
El Investigador debe dominar los fundamentos y uso de la herramienta tecnológica para el diligenciamiento y la toma de información.

La compactación (reducción) de la base se la puede realizar en las siguientes instancias:

- Una vez activado el nuevo periodo de investigación y antes de la sincronización selectiva, se puede realizar la compactación (reducción) de la base conjuntamente con el APT zonal; por tal razón, previo a la compactación no se puede ingresar a los dispositivos móviles a revisar ningún tipo de formulario.
- Posterior a que el responsable nacional haya realizado el cálculo del indicador del mes en curso, se podrá realizar la compactación (reducción) de la base conjuntamente con el APT zonal.
- Existen casos especiales en donde es necesario realizar la compactación de base en fechas de investigación de precios, para lo cual la misma debe ser ejecutada en conjunto con el APT zonal previo los respaldos respectivos.

5.2. Modalidades de investigación de precios y temporalidad

La investigación de precios se realiza a través de dos modalidades distintas: compra y consulta.



La “**temporalidad**” se asigna a aquellos bienes y servicios que se producen y ofertan únicamente en temporadas específicas del año, por razones institucionales, climáticas o comerciales. Por ejemplo, los servicios educacionales y bienes relacionados (útiles escolares y uniformes), cuyos periodos de matrícula y por tanto de comercialización están definidos por los organismos estatales competentes.

Los artículos que se investigan en meses específicos del año se detallan a continuación:



Educación (pensiones, matrículas, útiles, uniformes y transporte escolar)	Juguetes y Muñecas	Seguros	Empleadas Domésticas	Servicios Judiciales
30 artículos IPC y 1 artículo del PCI	3 artículos	5 artículos	1 artículo	1 artículo
Región Costa: abril, mayo y junio / Región Sierra: septiembre, octubre y noviembre.	Mayo y Junio / Noviembre y Diciembre.	Enero, Febrero y Marzo.	Enero, Febrero y Marzo.	Enero, Febrero y Marzo.

Para los artículos con temporalidad no se toman referenciales, sino que se realiza un cambio directo cuando no se encuentra el artículo investigado anteriormente; para ello se debe tomar en cuenta los siguientes casos especiales:

- Si en el mes de abril del año actual para la Costa y en el mes de septiembre del año actual para la Sierra, se reemplaza la unidad educativa A por la unidad B; entonces, en la unidad B se activará la opción "nuevo" y se ingresará como "precio previo", el valor de la pensión que cobraba hasta el mes de junio del año anterior para la Costa y del mes de noviembre del año anterior para la Sierra.
- Si en el mes de enero del año actual se pasa un servicio judicial del establecimiento A al B; entonces, en el establecimiento B se activará la opción "nuevo" y se ingresará como "precio previo", el valor de la tasa notarial del mes de marzo del año anterior. Esto también aplica para los Servicios Domésticos y los Seguros.

5.2.1. Investigación de precios por compra



La modalidad de investigación de precios por compra se aplica a algunos productos alimenticios, que siendo importantes en el gasto de los hogares, presentan precios muy variables en el corto plazo; así como, pesos de expendio poco exactos, generalmente se comercializan sin pesos, embalajes y medidas estándares.

La Administración Central del INEC, elaborará y enviará a las Coordinaciones Zonales el **calendario de compras** que tiene vigencia anual, en el cual están consideradas las festividades tanto nacionales como locales.

Las compras, tienen una periodicidad quincenal y se realizan los miércoles de la primera y tercera semana del mes de referencia. Si el día de compra determinado para una ciudad coincidiera con el de una festividad local, que no fue considerada



en el calendario nacional, la compra deberá trasladarse al día laborable inmediatamente anterior al registrado en el calendario; pero siempre dentro de la misma semana.

Las fechas que se indican en el calendario de compras podrán ser alteradas solo en caso de fuerza mayor, con conocimiento de la Administración Central, como: paros, huelgas, etc., en cuyo caso las autoridades correspondientes dispondrán lo que más conviene, a fin de que la compra se realice en otro día de esa misma semana.

La investigación de precios mediante la modalidad de compra contempla actividades que deben efectuarse en tres fases generales:

- Antes de la compra
- Durante la compra
- Después de la compra

Antes de la compra

El día anterior a la fecha fijada en el calendario de compras y envío de la información, el Investigador contará con el dinero necesario para la compra quincenal que va a realizar, para ello, lo gestionará oportunamente ante las autoridades respectivas.

Revisar tanto el precio como el peso que tuvo ese artículo en la compra anterior (precio y peso referenciales), el investigador debe registrar el precio referencial a una hoja distinta que simule ser la Lista de compras que normalmente utiliza un ama de casa para ir de compras al mercado. Por ello, para realizar las compras de los artículos alimenticios el investigador del INEC debe realizar esta actividad de forma anónima.

El investigador debe preparar el listado auxiliar de precios de los artículos de compra, en ese listado se anotarán como precios de referencia, aquellos que tuvieron los artículos en la última compra realizada a fin de poder comparar los precios en el sitio mismo de la compra y solicitar justificativos de los incrementos o eventuales bajas de los precios.

Durante la compra

Para cada uno de los establecimientos informantes en donde se va a comprar los artículos, el Investigador llevará un bolso o algún otro recipiente apto para contener los productos que se compran, debidamente identificado con el código del establecimiento al que pertenece, esto con el propósito de evitar confusiones al realizar posteriormente el procedimiento de pesaje.

Tenga presente que:

Durante la realización de la actividad de compras el investigador no deberá identificarse como funcionario del INEC, sino que mantendrá la conducta de un comprador común y corriente, llevará una vestimenta distinta al uniforme institucional; es decir, debe aparentar ser un comprador similar al de hogar y lo imitará en lo posible.



Las compras deben realizarse siempre bajo las mismas circunstancias, esto es, los mismos lugares de compra, estas condiciones permiten hacer comparaciones a través del tiempo, por lo que, la inobservancia de los requerimientos mencionados conlleva a errores que se reflejan en el cálculo del índice.

En el caso de los mercados, el informante será el vendedor del **puesto de venta** en el que habitualmente se realizan las compras. Solamente si fuera imposible encontrar un artículo en ese puesto de venta el día señalado para la realización de la compra, se acudirá a otro puesto (dentro del mismo mercado), que tenga similares características al de nuestro informante, una vez superado el problema se volverá a comprar en el puesto de venta habitual, es importante registrar esta novedad.

Los artículos que se expenden sin peso, embalaje o medidas estándares, tales como: verduras, frutas, tubérculos, etc., deberán adquirirse de tamaño mediano (**estos no podrán ser pesados en el sitio de compra**), la falta de atención a este requerimiento da lugar a la variación en el peso, lo que generalmente incide en el precio.

Los precios pagados deberán ser anotados en el momento que se efectúa la compra con el fin de evitar equivocaciones u omisiones que repercutan en la calidad de la información.

El Investigador debe averiguar en primera instancia al mismo vendedor del puesto de venta en el mercado tal como lo hace un comprador habitual, con mucho esmero, las verdaderas causas que ocasionan los incrementos o bajas en los precios de los productos comprados; es conveniente que se indague cuál es la época de cosecha de los productos, el sistema de comercialización de los mismos, ya que estos son factores que ocasionan variaciones notables tanto en alzas como en bajas de precios y solo el Investigador puede dar a conocer lo que realmente sucede; en forma adicional y a fin de documentar adecuadamente las variaciones de precios que se presentan, el investigador debe concurrir a fuentes externas como son los centros de aprovisionamiento de su ciudad, apoyarse en informaciones publicadas en periódicos locales que den cuenta de la realidad social o económica que puede incidir en el comportamiento de los precios de los artículos comprados.

Tenga presente que:

- En la modalidad de investigación mediante Compra de los artículos alimenticios, el "peso" juega un papel fundamental a la hora de estandarizar el precio a Kg., es por ello, que se recalca la necesidad de buscar siempre los artículos de tamaño mediano, que no hagan fluctuar los precios, únicamente por variación en los pesos de dichos artículos; y, por lo mismo, siempre que se observe que existe un cambio importante del precio, por efecto de la variación del peso, el investigador debe consultar al informante en el puesto de venta sobre la razón de este comportamiento, y con ello justificará adecuadamente en las "Observaciones adicionales" la variación del precio de ese artículo.
- Todas las "yapas o adicionales" entregados por los vendedores de los mercados no son consideradas al momento del pesaje, ya que solo se debe considerar las cantidades solicitadas para cada artículo.



Después de la compra

Luego de la compra, en la oficina realizará las siguientes actividades:

- A. Pesaje de los artículos comprados en la sede del INEC de la ciudad considerada para el IPC.

La modalidad de compra se la aplica exclusivamente para obtener el peso de los artículos, con la finalidad de determinar con exactitud el precio real por unidad de medida (kilogramo). Para realizar adecuadamente el pesaje de los artículos, el Investigador debe:

- Despojar de las partes inútiles (tallos, hojas, raíces, hierbas, etc.) a ciertos artículos, como col, cebolla, zanahoria, entre otros.
 - El pesaje de los diferentes artículos en su mayoría se los debe realizar con la funda plástica (carne, mariscos, frutas, entre otros), ya que lo primordial es evitar la manipulación de estos.
 - Colocar los artículos en la balanza con la mayor prolijidad y anotar inmediatamente en el listado auxiliar de precios referenciales el peso que se registre. Es recomendable que durante el pesaje los productos permanezcan separados por establecimiento, para que sea posible la verificación de algún peso que no parece ser el adecuado según las especificaciones.
 - Una vez concluida esta actividad todos los enseres utilizados deben quedar completamente limpios y en su respectivo lugar.
 - Para garantizar el óptimo funcionamiento de la balanza y considerando que es un instrumento de trabajo muy delicado, es necesario que tomen las medidas adecuadas para su conservación.
- B. Ingresar al Dispositivo Móvil de Captura de Datos los precios e información recopilada durante la compra.
 - C. Revisar cuidadosamente los datos ingresados para evitar cualquier error u omisión en la información registrada.
 - D. Registrar en el Reporte de Novedades de Compras Quincenales, las observaciones que justifican las variaciones de precios y de pesos presentadas en la actividad de compra en cada uno de los establecimientos informantes; en este formulario debe constar el nombre del investigador que levantó la información. El formulario debe ser enviado por correo electrónico al Responsable Zonal y a Administración Central.



Tenga presente que:

Las justificaciones enviadas deberán ser claras y reflejar lo que realmente sucede en los mercados. No se aceptarán justificaciones tales como: escasez, buen abastecimiento, buena producción, etc., que, si bien dan una idea, no puntualizan las causas de las variaciones de precios. Recortes de prensa u otros documentos especiales que puedan ser remitidos ya que contribuirán a esclarecer esas causas.

Re investigación de precios de artículos de compras

Cuando por cualquier motivo no fuese posible adquirir cierto artículo en el día de compras, se debe acudir en la mañana del día siguiente al establecimiento informante a re investigar ese artículo y realizar la compra pendiente; en el formulario de investigación deberá constar la novedad indicando que el artículo fue adquirido en re-compra y si existe variación en el precio, ingresar la observación correspondiente.

En los casos que el analista de validación considere realizar una re investigación de artículos de compras, se deberá ir al establecimiento a verificar mediante la modalidad de consulta, que sea correcto el precio, peso del artículo o la novedad registrada en el formulario de investigación, para lo cual, se deberá anotar que el artículo fue re investigado y si existe variación en el precio, ingresar la observación correspondiente.

5.2.2. Investigación de precios por consulta



La modalidad de investigación de precios por consulta consiste en preguntar en forma directa el precio al informante y está dirigida a tomar precios tanto en establecimientos económicos, como en viviendas.

La modalidad de consulta está dirigida a tomar precios de artículos comercializados bajo normas estándares determinadas y confiables; en estas circunstancias no se realiza la compra, sino que el Investigador concurre mensualmente a los establecimientos informantes a tomar los precios, mediante entrevista directa con el informante, generalmente su dueño o administrador del negocio.

Tenga presente que:

Para realizar eficientemente esta actividad el Investigador, siempre deberá presentarse como el funcionario del INEC acreditado para tomar mes a mes los precios de los artículos de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC en los establecimientos informantes seleccionados.



La sensibilización la lleva a cabo el investigador del IPC en el momento en que visita las diferentes fuentes, comunicándole al informante cuáles son los objetivos, fines y beneficios que se obtienen a través de la información que le brinda al INEC. Creando, así, conciencia estadística en cada uno de los informantes.

En la primera entrevista con el informante, dará una ligera explicación de la mecánica de su trabajo, los objetivos de la investigación, la necesidad de una información veraz y oportuna; explicará que ese establecimiento, al igual que otros establecimientos informantes seleccionados deberán proporcionar información referente a diversos artículos en forma periódica; además, hará hincapié en la confidencialidad estadística (Artículo 21 de la Ley de Estadística), indicando que la información proporcionada será publicada únicamente en forma agregada por divisiones, grupos, clases, subclases y productos de consumo, sin que aparezca en ningún momento el nombre del informante.

Para cumplir con la tarea de investigar mes a mes los precios de los artículos de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC, el Investigador deberá realizar las siguientes actividades que deben efectuarse en tres fases generales:

- Antes de la investigación
- Durante la investigación
- Después de la investigación

Antes de la investigación

Organizar un recorrido idóneo de acuerdo con la carga diaria asignada en el Dispositivo Móvil de Captura de Datos, que permita el cumplimiento de la labor de investigación en el menor tiempo posible; las cargas diarias de trabajo deben ser previamente elaboradas por las instancias zonales de supervisión y que están incorporadas al sistema; concomitantemente, dichas instancias zonales se responsabilizarán de programar los recorridos de los vehículos asignados a la investigación de precios.

Procure mantener siempre un buen estado de ánimo; si por alguna razón está alterado antes de realizar la investigación, tome unos minutos para tranquilizarse y solo así, inicie su trabajo en forma normal.

Durante la investigación

Los precios deben recogerse siempre en los mismos establecimientos informantes; por lo que tome en cuenta que los niveles de atención, comunicación, confianza y participación por parte del informante son bajos al principio de la investigación de precios de los artículos, por tal razón, su tarea consiste en aumentar progresivamente el nivel de atención, al más alto interés posible y mantenerlo durante todo el tiempo de permanencia del establecimiento informante utilizando como argumento las diversas utilidades del Índice de Precios al Consumidor enfatizando la importancia de suministrar la información obtenida de su establecimiento.

Para hacer un buen trabajo los Investigadores del IPC procederán de la siguiente manera con los Dispositivos Móviles de Captura de Datos:



Paso 1:

Los Investigadores deben asegurarse de que la carga diaria de trabajo de los artículos-establecimientos informantes que fueron asignados para realizar la investigación de precios esté completa; para ello, deben verificar en el Dispositivo Móvil de Captura de Datos que esté completo el directorio de establecimientos de su carga de trabajo.

De existir cualquier anomalía, el investigador comunicará inmediatamente el particular al supervisor de campo y a la Administración Central, para que solucione el problema.

Paso 2:

Proceso para abrir un nuevo establecimiento informante. - Cuando el investigador se dirija por primera vez a un establecimiento informante deberá seguir los siguientes pasos:

- a. **Presentación:** Saludar, presentarse, mencionar su nombre y que representa al Instituto Nacional de Estadística y Censos y que se encuentra realizando la encuesta mensual de precios.
- b. **Preguntar por el Propietario, Gerente u otra persona que esté en condiciones de proporcionar información** que pertenezca al establecimiento informante donde se encuentra realizando la investigación, preguntar nombre y cargo que ocupa.
- c. **Comunicarse con el Administrador o su delegado**, solicitar la autorización para poder realizar la encuesta mensual de precios. Explicará en forma breve, pero eficiente el motivo de su visita y los objetivos de la investigación.
- d. **Presentar el oficio firmado** por el Director Ejecutivo del INEC o funcionario debidamente autorizado de una oficina técnica del INEC, para constancia, muestra de seriedad y formalización de la solicitud, con la finalidad de poder investigar las especificaciones y precios de los diferentes artículos que conforma la canasta de bienes y servicios, que ofrece el establecimiento informante al consumidor final.
- e. **Tomar los datos de información** del establecimiento e ingresar la información al Directorio de Establecimientos Informantes; así como, del o los artículos de los cuales se realizarán el seguimiento de precios en ese lugar.
- f. **Proceder a investigar los precios** según especificaciones de la Canasta de bienes y servicios del IPC.

A partir de la segunda visita, el Investigador asistirá a los mismos establecimientos informantes y mediante entrevista directa con la misma persona (dueño, administrador, gerente o la persona señalada para este fin), realizará la investigación mensual de precios de los artículos del IPC, debido a que esta persona conoce los fines de investigación y está enterada de las actividades del establecimiento informante.



Se vuelve trascendental en lo sucesivo el informante directo puesto que está en su conocimiento la especificación que se aplica, mes a mes, para que la variación de precios refleje los cambios únicamente de los precios del artículo y no en otros factores exógenos a su cotización monetaria, tales como: distinta calidad del artículo, otro establecimiento informante u otra persona que proporciona la información; de aquí se desprende la importancia reiterativa de contar con un informante directo que tenga continuidad en el tiempo y la mejor disposición de brindar información al INEC, porque está consciente de la importancia de su colaboración en los resultados emitidos.

Sí algún informante se niega a rendir información o la suministra erróneamente, debe tratar de persuadirlo con las siguientes explicaciones:

- Que la información que suministra es importante para el país en general y para la ciudad en particular, ya que el Índice de Precios al Consumidor sirve para hacer los reajustes salariales y actualizar diferentes tipos de contratos.
- Que la información es confidencial por la Ley Estadística; es decir, que en ningún caso se darán a conocer datos a nivel individual, y que únicamente se publicarán cifras globales con fines estadísticos. Además, que la información suministrada no puede ser usada con propósitos tributarios y judiciales; y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal (Artículo 20 de la Ley Estadística).
- Que el INEC realiza encuestas continuas en todo el país sobre temas relacionados con: Empresas, Producción, Construcción, Empleo, Superficie Agrícola, etc.; y, que la confidencialidad estadística es cumplida estrictamente por la entidad y sus funcionarios.

Tenga presente que:

La comunicación establecida con amabilidad y seguridad en sí mismo, es un elemento contundente para que el propietario acepte su ingreso de buen agrado, indique que los datos proporcionados son completamente confidenciales por dictamen jurídico, mediante el Art. 21 de la Ley de Estadística, y que solo se los utiliza para fines estadísticos y por ello la información individual es totalmente restringida para otros usos; elimine cualquier tipo de temor que tenga el propietario, explicando en forma concisa y clara el propósito y la importancia de la investigación de precios de los artículos. Recuerde que la mejor comunicación, se logra cuando el propietario identifica al encuestador como un trabajador honesto y conocedor de la actividad que tiene que realizar.

Paso 3:

Una vez que el Investigador se encuentre en el establecimiento informante seleccionado:

Si éste es un establecimiento informante nuevo, ingrese toda la información en las opciones que se detallan en la descripción del Dispositivo Móvil de Captura de Datos.



Si el establecimiento informante ya ha sido investigado anteriormente, constate que esté correcta la información en la pantalla de datos de establecimientos informantes:

- Ámbito geográfico (Dirección Zonal-Código, Ciudad-Código).
- Datos del establecimiento.
- Periodicidad (Quincenal, Mensual).
- Código del artículo.
- Artículo.
- Especificaciones.
- Cantidad y Unidad de medida, que corresponde a la información investigada en el mes anterior, y que sirven de guía para saber si se presentan modificaciones en la presente investigación.

Se debe asegurar que el artículo del que va a tomar el precio cumpla con las especificaciones predeterminadas en función de los atributos de cada artículo y constatar que el artículo existe en el establecimiento informante al momento de la investigación.

El Investigador debe tener mucho cuidado en observar la unidad de medida de la variedad cuyo precio investiga en el establecimiento informante, puesto que el precio normalizado que ingresa al cálculo del relativo de precio artículo-establecimiento, depende en gran medida de la unidad investigada; y, el Índice de Precios al Consumidor debe ser el resultado de cambios únicamente en el precio y no debe estar influenciado por otros factores distintos al mismo.

Al visitar el establecimiento informante se deben cubrir todos los artículos que allí constan; y, en el caso de que algún artículo no esté disponible al momento de la investigación se ingresará el código de observación "12-PENDIENTE" y se registrará la observación adicional en el formulario, siempre antes de la sincronización. En la re investigación final, se deberá quitar el código de observación "12-PENDIENTE"; y, solo se asignará el código "0-NO HAY PRECIO", cuando se confirme que no hay disponibilidad del artículo.

Cuando algún artículo no está disponible temporal o definitivamente en el establecimiento informante se procederá a tomar el respectivo referencial sea este en el mismo, u otro establecimiento de esta u otra carga.

Paso 4:

En la Oficina se debe describir brevemente en el casillero de Observaciones Adicionales del Sistema IPC Mobile, las novedades que se encuentran en la investigación, tanto de variaciones de precios como de precios faltantes; y, se adjuntarán los documentos: resoluciones u ordenanzas o que justifican los precios investigados.

Si los siguientes artículos presentan una variación de un mes a otro se debe presentar el respectivo documento u oficio que respalde el valor ingresado, esto aplica para los siguientes artículos:



Ítem	Ítem
Suministro de agua	Gasto en tarifa mensual de internet
Gasto por servicio de consumo eléctrico	Gasto en tarifa de televisión pagada
Gasto en gas doméstico	Educación inicial
Empleadas (os) domésticos puertas afuera	Educación general básica
Automóvil nuevo	Educación básica superior
Camioneta nueva	Educación bachillerato
Peaje	Educación universitaria
Transporte urbano	Gasto en servicio de guardería infantil
Transporte en taxi	Seguros de la vivienda
Transporte intercantonal	Seguros de salud
Transporte interprovincial	Seguros de accidentes de tránsito
Gasto en tarifa de plan celular	Gastos por servicios bancarios
Gasto en tarifa de teléfono convencional	Gastos por servicios judiciales
Motocicleta nueva	

Solo en el caso de que no sea factible obtener el verificable para estos artículos, el supervisor realizará la respectiva re investigación, en donde ingresará como Observación adicional: "Verificado o supervisado, precio investigado es correcto".

Recomendaciones al momento de realizar la investigación de precios:

En la consulta de precios el Investigador deberá tener presente estas recomendaciones:

a. Inclusión de precios rebajados y ofertas

Se considera la inclusión de precios rebajados y ofertas, para lo cual el investigador deberá registrar los precios de los artículos que han presentado rebajas debido a ofertas y promociones, siguiendo las normas que a continuación se detallan:

- Que el descuento se realice sobre artículos que volverán a estar disponibles posteriormente a sus precios habituales.
- Que esos artículos con descuento puedan ser adquiridos por todos los consumidores.
- Que los descuentos estén vigentes durante el día de la investigación.
- Nunca se recogerán los precios cuando se trate de precios de liquidación y saldos.

b. Procedimiento de obtención de precios

Los precios se obtienen de dos maneras:



- Directamente cuando éstos vienen marcados en el artículo o estén disponibles los lectores de barras, para el caso de las tiendas de autoservicio: supermercados, hipermercados, etc.
- Preguntando: "¿Cuánto cuesta?" a la persona responsable de proporcionar la información en el establecimiento informante. No se aceptarán como respuestas válidas, las del tipo como el mes pasado, igual, etc., se debe insistir en la pregunta para obtener un valor concreto y que éste sea el que se encuentra vigente en el momento de la investigación.

c. Momento de registro de la información

El Investigador debe ingresar en el Dispositivo Móvil de Captura de Datos los precios de venta del establecimiento informante en el mismo momento de la investigación para evitar errores u omisiones y percatarse de su correcto diligenciamiento y antes de salir del establecimiento debe revisarlo.

Para ciertos bienes y servicios en los que puede existir duda respecto de los precios informados el investigador puede verificar el precio como si fuera un consumidor, por ejemplo: almuerzo, corte de cabello, periódico, transporte público, entre otros.

Ciertos artículos tales como: Suministro de agua; Gasto por servicio de consumo eléctrico; Gasto en tarifa de teléfono convencional; Matrículas y Pensiones en distintos niveles, tienen un valor que es el resultado de varios componentes del costo de este servicio, en esos casos el Investigador enviará además del total, un desglose de cada uno de los rubros explicando a qué corresponde cada ítem y su respectivo valor.

Si no es posible obtener la justificación del propio informante, el Investigador acudirá a otras fuentes: vendedores de similar línea, distribuidores, bodegas, fabricantes, entre otros, que ayuden a entender lo que sucede con las variaciones en los precios de esos artículos.

El artículo (bien o servicio) está ligado entre la especificación del artículo y el establecimiento informante; éste se vuelve parte de la especificación del artículo, por lo que es fundamental hacer su riguroso seguimiento. Por tanto, es necesario privilegiar al establecimiento informante que ofrece un artículo.

IMPORTANTE

Para el caso de los servicios básicos (agua, luz y teléfono convencional) el precio que se investiga en el mes de referencia es el precio del **"mes caído"**, esto significa que, es el precio que consta en la planilla de consumo, -según los requerimientos de las Especificaciones del IPC- y, que el consumidor paga por el servicio ya brindado hasta la fecha de la medición del servicio. Tomando como referencia que en estos servicios se investiga el costo del mes previo, los cuales se deben tramitar en los 5 cinco primeros días del calendario de investigación (días hábiles del 2 al 6), esto en vista que los verificables en algunos casos son entregados en fechas posteriores al cierre de investigación.



Después de la investigación

Al terminar la investigación en el establecimiento informante, revise cuidadosamente la información que ingresó al Dispositivo Móvil de Captura de Datos, para comprobar que no haya omisiones o registros incorrectos. En caso de haberlas aproveche el momento para solucionar esos inconvenientes; además, es importante que se hayan obtenido las explicaciones respecto a las fluctuaciones en los precios que se han registrado.

Al momento de salir del establecimiento informante, sea cortés y agradezca por todo el tiempo otorgado para la investigación, dejando una buena impresión de usted y del INEC, recordando que posteriormente alguien o usted mismo tendrá que regresar a ese mismo establecimiento.

Una vez terminada la jornada diaria de investigación, el investigador deberá enviar vía correo electrónico a Administración Central, recortes de prensa, Registros Oficiales, Ordenanzas Municipales o autorizaciones que tengan relación con la variación del precio. La omisión de documentos justificativos impide considerar este precio para el cálculo del índice en el periodo que se investiga.

Se debe sincronizar la información una vez esté completa la investigación de precios y registro de las observaciones en el establecimiento.

IMPORTANTE

El Investigador deberá realizar la sincronización de la información, dos veces al día (una en la mañana y otra en la tarde) al servidor de Administración Central, respetando los horarios establecidos para cada Coordinación Zonal.

Re investigación de precios en artículos de consulta

La **re-investigación de precios**, es la toma de precios mediante nueva o nuevas visitas al establecimiento informante, en un lapso de tres (3) días luego del día de investigación asignado, tiene por finalidad: completar la información cuando un artículo tiene precio faltante "0", o comprobar la validez de la información tomada con anterioridad.

Durante los dos días de re-investigación al final del mes, se debe verificar la existencia y el precio de aquellos artículos que no se pudieron encontrar en la primera re-investigación del artículo en el establecimiento.

Cuando no se encuentra disponible un artículo en el día de investigación, se deberá hacer nuevas visitas (re investigación) hasta los días de la re investigación de fin de mes; en esas visitas se escribirá la novedad encontrada (incluir en la observación explícitamente que es "re investigación" y la cantidad de veces que se ha re investigado) y, en caso de que en la re investigación de fin de mes, aún no sea posible tomar el precio, porque están en espera de nueva remesa, porque no es temporada de producción (bienes agrícolas), entre otras, esta novedad debe ser detallada, anteponiendo la palabra: "Re investigado" o "Supervisado".

Cuando la re investigación se realiza a pedido del analista de validación o responsable nacional, se debe poner la palabra "Re investigado"; y, en el casillero de observación se debe eliminar el comentario incluido por el validador. Si el



analista de validación antepone una novedad enviada por el investigador en primera instancia en el casillero de la observación, esta es para que el investigador tenga presente lo que se requiere re investigar o comprobar en el establecimiento la información tomada con anterioridad.

Artículos IPC con prioridad de re investigación

La re investigación de precios garantiza la efectividad de una toma al momento de la investigación después de haber realizado más de una visita al establecimiento informante; por tal razón, es necesario definir los artículos prioritarios a re investigar dando así facilidades a los investigadores para que puedan cumplir sus cargas diarias de trabajo oportunamente; razón por la cual, se tuvo que realizar un análisis de los 506 artículos del IPC a re investigar categorizándolos a los mismos de la siguiente manera:

- **Artículos que tienen re investigación “Obligatoria” con orden de Prioridad “1”.** Aplica en aquellos artículos que pertenecen a productos con mayor ponderación, modalidad de compras, tienen temporalidad y/o mayor coeficiente de variación. Se pueden re investigar varias veces al mes si es necesario.
- **Artículos que tienen re investigación “Obligatoria” con orden de Prioridad “2”.** Aplica en aquellos artículos que pertenecen a divisiones con mayor ponderación y/o tienen mayor coeficiente de variación. Y también casos especiales como las vacaciones y el alcohol antiséptico. Se re investiga solo una vez, salvo casos puntuales en los cuales el supervisor IPC o el validador consideren necesario realizar más re investigaciones.
- **Artículos que tienen re investigación “Opcional” con orden de Prioridad “3”.** El resto de los artículos se re investigan solo si el supervisor IPC o el validador lo considera necesario y cuando se presenten los casos descritos en los manuales operativos del IPC que obligan a re investigar o supervisar todos los artículos (combos temporales, referenciales, reemplazos directos, variaciones aberrantes, establecimientos cerrados, bajas sin reemplazo después de seis meses con faltantes, novedades de validación, entre otras).

En el **Anexo D** de este manual se presenta el listado de artículos del IPC que tienen re investigación obligatoria.

Calendario diario de cargas: contiene la distribución en el tiempo de las visitas a los establecimientos considerando periodos diarios durante el mes, de tal forma que un establecimiento sea visitado en el mismo día de investigación los siguientes meses.

Casos especiales de la consulta de precios:

Sustitución de variedades:

- **Agotamiento temporal o parcial:** si la desaparición del artículo es momentánea, porque así lo indica el informante o se produce en uno o varios establecimientos informantes, se dará a conocer la inexistencia de ese artículo en el casillero de observación de la ventana del Dispositivo Móvil de Captura de Datos. Su investigación quedará pendiente para realizar una nueva visita los siguientes días a la primera visita dentro del mismo mes.



- **Desaparición temporal en todos los establecimientos informantes:** si se comunica que el establecimiento informante de cierto artículo en todos los establecimientos va a demorar algún tiempo (por problemas a nivel de fábrica, distribuidores, etc.) se tomará un **precio referencial** que corresponda al artículo, con precios y características similares, enfatizando que se trata de un precio referencial. En el caso de mantenerse esa situación por el lapso de dos meses consecutivos, al segundo mes se procederá a realizar el reemplazo definitivo de la variedad del artículo.

Otros casos:

- **Artículos con variaciones significativas de precios:** si algún artículo al momento de la investigación presenta una variación significativa de precio en relación al mes anterior; y, el dispositivo móvil no permite guardar el precio investigado, se debe proceder a activar como nuevo la toma de precio del artículo, ingresando como precio y peso previo el que fue investigado en el mes anterior, con la respectiva observación adicional de variación del precio.
- **Artículos en combo:** con la finalidad de evitar precios ceros de diferentes artículos en la investigación del IPC, si algún artículo al momento de la investigación está en combo (excluyendo la promoción 2x1 del mismo artículo), se lo deberá re investigar en días posteriores o en los días finales de re investigación; y, si este se sigue manteniendo en combo, se ingresará la observación "PRECIO CERO, ARTÍCULO EN COMBO".

Puede darse el caso de que algún artículo esté en combo por dos meses consecutivos con un porcentaje adicional en su contenido, por ejemplo: Agua purificada sin gas personal con 20% más; si con el tiempo; y, consultando con los respectivos informantes se puede apreciar que la presentación es definitiva, este artículo ya no será considerado en "combo, sino como una "promoción de introducción", por ende, se ingresa el nuevo precio con cambio de especificación.

- **Tomas de precios en el mismo establecimiento de cadena:** se aceptan tomas en las mismas cadenas, siempre y cuando el artículo tenga escasa o ninguna comercialización en otros establecimientos de la ciudad; para lo cual, el supervisor enviará la respectiva novedad a Administración Central, a fin de que dicha toma sea autorizada.

La **validez del precio**, que tenga congruencia con la especificación pre-establecida, precautelando que la variedad del artículo investigado sea de consumo regular en ese establecimiento informante (artículo bastante demandado y vigente en consumo), por ejemplo, no se debe investigar un artículo de tecnología discontinuada, que físicamente existe en el establecimiento, pero que ya los consumidores no lo compran (**artículo stockeado**, de saldo o de remate). Sin embargo, debido al cambio en los patrones de consumo en el tiempo, solo se aplica una excepcionalidad para los siguientes artículos: minicomponente, cámara fotográfica y reproductor de video; por tratarse de bienes que están desapareciendo del mercado y pertenecen a productos con pocos bienes.

Cuando la sustitución se declare definitiva, previa la aprobación de las instancias de supervisión zonal y la autorización del Responsable Nacional del IPC, el Investigador procederá a registrar el precio y peso nuevo del artículo en el mes



(periodo) que se está investigando en el Dispositivo Móvil de Captura de Datos, describiendo las observaciones necesarias y además de eso, el precio y peso previo del artículo.

5.2.3. Investigación de artículos con tratamientos especiales



Debido a que varios artículos que se investigan en el IPC, tienen complejidad al momento de la investigación se ha decidido enunciar los aspectos relevantes que deben ser considerados para la respectiva toma del precio.

A continuación, se describen los tratamientos que deben darse a los siguientes artículos:

a. Automóvil nuevo / Camioneta nueva / Motocicleta nueva

Cuando un automotor (Automóvil nuevo, Camioneta nueva y/o **Motocicleta nueva**) cambia el Año de modelo (año de fabricación), pero mantiene los atributos fundamentales: Marca; Tipo (número de velocidades); y, Cilindraje, no se debe hacer cambio de especificación –no se debe ingresar como Nuevo–, sino aceptar la variación de precio, poner la correspondiente observación (el precio varía por cambio de año) y actualizar las características secundarias que se modifican en el nuevo modelo. De ser factible se enviará un documento que justifique el precio investigado.

Se deben investigar vehículos que estén siendo comercializados en la actualidad cuyas versiones sean:

- Año anterior
- Año vigente
- Año posterior

b. Gasto en tarifa de televisión pagada

Para la investigación de este artículo se debe tomar en consideración el plan más vendido, para clientes nuevos y definir el nombre del plan que se investiga; por citar un ejemplo el **“Plan bronce”**, en caso de que el plan cambie el número de canales, sean estos: nacionales, internacionales o de audio; simplemente se debe realizar la actualización de la especificación del artículo –no se activa como nuevo–, esto no implica la toma de referenciales; y, en el caso de reflejarse variación en su precio, ésta debe ser justificada; es decir, para este artículo únicamente se toma referencial cuando se cambie el nombre del plan, por ejemplo, **“Plan bronce plus”** (Revisar apartado 5.3 “Referenciales”).

c. Gasto en tarifa de plan celular

Lo primordial en este artículo es investigar el plan más vendido, para clientes nuevos y definirlo, por ejemplo **“Plan Smart 2000 megas”**; si en el transcurso del tiempo, este plan cambia de nombre y se llama **“Plan Smart 2500 megas”**, el investigador debe realizar la actualización de la especificación y justificar la variación del precio en el caso de haberla.



Si en este artículo se aprecia que por políticas de operadora existe algún tipo de mejora al servicio, por ejemplo: servicio adicional de voz, que está incluido en la facturación mensual, para clientes nuevos, se debe realizar la actualización de la especificación e ingresar el nuevo precio justificando el servicio extra que se está cobrando.

Los referenciales en este artículo son efectivos siempre y cuando el plan investigado ya no se lo esté comercializando (Revisar apartado 5.3 "Referenciales").

Recuerde que el precio a investigar debe incluir todos los impuestos de ley como son: IVA; ICE; Servicios de voz; entre otros, que deben ser cancelados por el consumidor final.

d. Gasto de tarifa mensual de internet

Lo primordial en este artículo es investigar el plan más vendido, para clientes nuevos y definir el nombre, por ejemplo "**Plan CONECTA2 50 Mbps**"; si en el transcurso del tiempo, este plan cambia de nombre y la velocidad (Mbps) disminuye o aumenta: "**Plan CONECTA2 300 Mbps**", el investigador debe realizar el proceso de referencial.

Los referenciales en este artículo también son efectivos siempre y cuando el plan investigado ya no se lo esté comercializando (Revisar apartado 5.3 "Referenciales"). Recuerde que el precio a investigar debe incluir todos los impuestos de ley como son: IVA; ICE; entre otros, que deben ser cancelados por el consumidor final.

Cabe recalcar que, para los planes de televisión pagada, de telefonía celular y tarifa mensual de internet siempre se debe investigar planes que sean comercializados en la actualidad y que estén vigentes para clientes nuevos; ya que, existen planes para clientes antiguos que no son comercializados en la actualidad; por tal razón, es necesario renovarlo por un plan actual. También puede darse el caso con la televisión pagada que el plan comercializado hace años atrás sigue siendo ofertado en la actualidad, la única diferencia sería que el mismo mejoró su servicio con relación al número de canales u otros aspectos. Lo ideal para estos tres artículos es que el informante al momento de realizar la investigación disponga del listado de precios vigentes.

e. Entrada partido de fútbol

Por lo general se debe investigar el costo de la entrada a localidad³ general para un adulto del campeonato nacional de fútbol oficial, pero existen casos especiales donde este tipo de localidad no es comercializada debido a que hay equipos que tienen poca hinchada y donde lo común es expender otras localidades como, tribuna e incluso palco en algunos casos. Cuando se presente esta novedad siempre se debe hacer seguimiento a la misma localidad y modalidad de compra (Boletería u Online); recuerde que solo se investigan los clubes que jueguen en la serie A, el primer y último partido que jueguen los equipos de local en su ciudad o cantón de origen durante el mes calendario de referencia.

³ Se debe considerar como "Localidad" al asiento o sitio destinado a un espectador en un estadio deportivo.



A los partidos diferidos y de la final, en los cuales el equipo juegue de local, se les debe dar el mismo tratamiento que a los partidos contemplados en el calendario deportivo del campeonato nacional.

La toma de precio de la oferta "2 por el precio de 1" en entrada partido de fútbol, se procederá a ingresar el precio del 50 por ciento de descuento en una sola entrada, siempre y cuando la oferta sea para adulto y para la misma fecha del campeonato nacional de fútbol oficial.

A su vez, la primera toma de precios debe coincidir con las fechas de campeonato que se jueguen entre la primera y segunda semana (mes calendario); mientras que, la segunda toma debe coincidir con fechas de campeonato que se jueguen entre la tercera y cuarta semana (mes calendario).

Semana	Toma
Semana 1	Toma 1
Semana 2	
Semana 3	Toma 2
Semana 4	

Solo en casos excepcionales, se podrá tomar la primera y segunda toma en:

- La semana 3 y semana 4, siempre y cuando correspondan al primer y último partido del mes.

Semana	Toma
Semana 1	
Semana 2	
Semana 3	Toma 1
Semana 4	Toma 2

- La semana 1 y semana 2, siempre y cuando correspondan al primer y último partido del mes.

Semana	Toma
Semana 1	Toma 1
Semana 2	Toma 2
Semana 3	
Semana 4	

Cabe recalcar, que los casos excepcionales siempre deben ser verificados por el supervisor local; y, ser aprobados por el analista de validación de la ciudad y el Responsable del IPC.

f. Videojuegos

Con relación a este artículo se puede apreciar que en algunos casos la marca y modelo sigue siendo la misma, lo único que se actualiza es el año del juego en este caso se debe ingresar el respectivo precio sin activarlo como "nuevo". Solo en caso de que la tecnología o versión del reproductor del videojuego cambie se debe



realizar un cambio de especificación, activando el estado del artículo como "nuevo".

Adicionalmente, siempre se debe investigar juegos que estén siendo comercializados en la actualidad cuyas versiones sean del año en curso, posterior o máximo de un año anterior.

El tipo de videojuegos que se deben investigar son físicos o digitales siempre tomando en consideración que los mismos sean recopilados directamente del establecimiento informante.

g. Vacaciones nacionales y vacaciones internacionales

En estos dos servicios la especificación está ligada íntimamente a la línea aérea, destino y al hotel en donde se brinda hospedaje en el paquete turístico que se investiga. Cambios definitivos en uno de estos, obligan a tomar precios referenciales para futuro cambio de especificación (al tercer mes, luego de tomar dos precios referenciales).

En cambio, si para las fechas que se investiga no hay espacio de colocación en el hotel asociado y/o no existe disponibilidad de asientos en vuelos de la línea aérea habitual y, el informante asegura que esto obedece a una causa eventual, por ejemplo, incremento de la demanda para esos días y, que no han cambiado las condiciones del paquete que se oferta, el investigador deberá ingresar con precio "0" en el mes de la investigación y no tomar precio referencial, porque se espera normalidad en los siguientes meses de investigación.

Este artículo debe estar considerado en la programación mensual dentro de los días hábiles 1, 2 y 3; y, se debe tomar el precio del servicio que se esté brindando entre la tercera y cuarta semana del mes en curso; por tal razón, el tiempo de duración de los respectivos tour pueden variar de 1 a 15 días, por ejemplo: tour a Galápagos 15 días 14 noches, o tour a Panamá 10 días 9 noches; es decir que, siempre se va a poder tomar un tour que este dentro de la tercera y cuarta semana del mes en curso (15 días).

h. Gastos en compra de repuestos

Se requiere primero que se registre las Marcas de los componentes de paquete (Filtro de aire, Filtro de gasolina; y, Filtro de aceite); y, que cuando alguno de ellos desaparezca en el establecimiento, se tome precio referencial de otra marca en el mismo; o, de los tres componentes de este Artículo en otro establecimiento.

i. Gastos en lotería

Se investiga el precio del guachito que se sortea "el penúltimo miércoles del mes", por lo mismo, para asegurar que ya estén a la venta estos boletos, se debe consultar el precio los días de la semana en la cual se presente el penúltimo miércoles del mes.

En el caso que este artículo mantenga diferentes especificaciones mes a mes en relación con el monto a sortear; se autoriza para este artículo realizar el reemplazo directo sin la toma de referenciales previos, siempre y cuando la especificación del mes previo con el actual sea diferente.



j. Viaje en avión destino internacional

En vista que existen diferentes aerolíneas que se investigan en las ciudades de Quito y Guayaquil, para este artículo es necesario definir el destino a investigar para cada una, ya que cada aerolínea tiene como destino fijo un país base, posterior a eso se hacen los vuelos a otros destinos, con este antecedente es necesario investigar los siguientes destinos:

Aerolínea	Destino
AVIANCA	Bogotá
LATAM Airlines	Lima
Copa Airlines	Panamá
Otras Aerolíneas	Miami (Fort Lauderdale), México.

k. Gasolinas y Diésel

Con la finalidad de que se promedien de mejor forma los relativos de precios cuando se presenten variaciones de los combustibles en cualquier semana del mes, ya sea por fluctuaciones de precios en el mercado internacional o por eliminación de subsidios; se debe considerar en la programación mensual de las gasolineras los días hábiles de investigación y días calendarios:

Distribución de Gasolineras por día calendario			
Ciudad	Nro. Gasolineras	Días calendarización	
		1er Quincena (desde el 1 al 11)	2da Quincena (desde el 12 al final de la investigación)
Ambato	6	3	3
Cuenca	6	3	3
Esmeraldas	7	4	3
Guayaquil	12	6	6
Loja	7	4	3
Machala	8	4	4
Manta	8	4	4
Quito	9	5	4
Santo Domingo	8	4	4
Total general	71	37	34

En el caso de incrementar el número de establecimientos de gasolineras en las diferentes ciudades, se debe realizar la redistribución de estas, considerando que en la medida de lo posible el 50% de las gasolineras debe levantarse entre la primera quincena precautelando los días de programación antes del día 11 (calendario) y segunda quincena del mes a partir del día 12 (calendario). Se debe garantizar que las gasolineras cuenten con todos los combustibles investigados.

Para el caso de los artículos que son investigados dentro de este tipo de establecimiento, el precio que se debe ingresar en el EDA debe tener solo dos decimales, pero para el redondeo del segundo decimal se debe considerar el valor



del tercer decimal; por ejemplo: el precio del galón de gasolina tiene un valor de \$2,755 el mismo se debe aproximar al inmediato superior siendo el precio correcto para ingresar el de \$2,76.

Cuando en los establecimientos de las diferentes ciudades se comercialice nuevas variedades de gasolinas, las mismas deben ser investigadas según la disponibilidad de cada ciudad, para lo cual el supervisor zonal informará al Responsable Nacional la nueva variedad de gasolina comercializada, para su posterior creación del artículo en el sistema SIPC si fuere el caso.

Para los combustibles no se toman referenciales, sino que se realiza un reemplazo directo cuando no se encuentra el artículo investigado anteriormente; para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si en el mes de octubre del año actual cierra el establecimiento o no está a la venta definitivamente el artículo, se reemplaza la gasolinera A investigada en el día hábil x por la gasolinera B; entonces, en la gasolinera B se activará la opción "nuevo" y se ingresará como "precio previo", el precio que se cobraba el mismo día hábil x pero del mes anterior para ese artículo de la gasolinera B.

I. Transporte en taxi:

Es necesario tomar en consideración que los precios que se toman para el cálculo del IPC son los precios en efectivo pagados por el consumidor final; en este sentido, se ha presentado casos en algunas ciudades en que no se respeta el costo de la carrera mínima de transporte en taxi establecido en las resoluciones de las autoridades competentes (ejemplo: \$1,65), por lo que en la realidad no es el valor que efectivamente paga el usuario (ejemplo: \$2,00); para estos casos se aceptará el ingreso del precio efectivamente pagado, siempre y cuando este sea verificado y certificado por el supervisor y aprobado por el validador, este caso puede darse en una o varias fuentes informantes de la ciudad.

m. Precios bajo pedido:

En vista que en diferentes ciudades existen inconvenientes con la investigación de varios artículos del IPC, siendo estos: Lentes tradicionales de corrección, Lentes de contacto de corrección, Automóvil nuevo, Camioneta nueva, Planchas de inducción, Aparador, Textos de enseñanza educación universitaria maestría y Aire acondicionado; porque los establecimientos informantes no son: fabricantes, distribuidores directos o simplemente el stock disponible ya está vendido; razón por la cual, el producto debe ser traído desde la oficina matriz dentro del país cada vez que el cliente lo solicite. En estos casos, se autoriza tomar el precio de estos artículos bajo pedido, siempre tomando en consideración que el valor pagado corresponda al del consumidor de la ciudad en la cual se realiza la investigación de precios. Esto debe ser previamente validado por el supervisor local e informado a su Analista de validación en Administración Central.

n. Servicios de reparación de la vivienda:

En los artículos considerados dentro de este producto, se acepta solo en los casos que amerite, que la investigación se la realice vía telefónica, ya que la mayoría de los informantes no tienen un establecimiento fijo; y, en el lugar habitual donde ellos se encuentran no tienen definido un horario de trabajo.



o. Prendas de vestir:

Actualización de especificación: respecto a los artículos de la división de prendas de vestir investigados dentro de un mismo establecimiento, cuando el artículo original que se venía investigando está agotado; y, en su lugar se comercializa el mismo artículo con igual marca, modelo y materia prima, pero en diferente color y/o talla, simplemente el investigador debe realizar la actualización de la especificación por el nuevo artículo comercializado.

Referencial: Si el artículo original al momento de investigarlo cambia su marca, modelo y materia prima o se encuentra en liquidación, se debe realizar la toma de referenciales del artículo según corresponda.

En el caso que la variedad tomada en el primer referencial ya no se encuentre a la venta en el segundo mes; en ese caso, se procederá a hacer reemplazo directo por un artículo similar a la que se venía tomando el precio referencial. Se tomará el precio actual y ese mismo precio se lo repetirá como precio previo, de lo contrario, el relativo de precio resultaría de la comparación de dos especificaciones diferentes (Revisar apartado 5.3 "Referenciales").

Tenga presente que:

Actualización de atributos:

Cuando se mantienen todos los atributos importantes de la especificación y únicamente se aclara o completa alguno o parte del atributo, por ejemplo: código de establecimiento, año del modelo para automotores o videojuegos, entre otros, éstos no se consideran "Cambio de especificación", por lo mismo, se ingresará normalmente el precio.

A su vez, en el viaje en avión y paquetes vacacionales solo se debe colocar la fecha de salida y retorno en el casillero de la observación adicional del EDA y no en el atributo "Tipo".

5.2.4. Modalidades alternativas de investigación



Debido a que la investigación de precios del IPC en los diferentes establecimientos informantes se la realiza de manera continua (mes a mes); solo cuando se presenten desastres naturales, pandemias, paralizaciones, delincuencia, entre otros aspectos que imposibiliten la recopilación de precios de manera habitual (presencial), se debe implementar nuevos métodos de levantamiento de información mismos que garanticen la representatividad del Indicador.

En el caso de presentarse dificultades para el levantamiento presencial de información IPC y previa autorización por parte de Administración Central del INEC, se debe aplicar las siguientes modalidades:



A. Modalidad de Consulta

- **No Presencial.** - esta modalidad aplica para las tomas que no se puedan recopilar de manera directa presencial por diferentes causas (desastres naturales, pandemias, paralizaciones, entre otros), en este caso se ejecutarán los siguientes medios:
 - **Investigación mediante llamadas telefónicas:** el investigador se contactará vía telefónica con el informante para obtener la respectiva información sea al número convencional o celular, para lo cual se ingresará en el EDA la palabra "TELÉFONO".
 - **Investigación por Internet:** el investigador realizará la búsqueda de la información ya sea directamente en la página del establecimiento, aplicativos o en otras páginas electrónicas donde se enuncie información de los artículos a investigar, para lo cual se ingresará en el EDA la palabra "INTERNET".
 - **Investigación por correo electrónico:** el investigador se contactará directamente con el informante vía correo electrónico solicitando la información requerida, para lo cual se ingresará en el EDA la palabra "CORREO".
 - **Lista de precios por oficio:** se solicitará mediante oficio la información de precios (listas de precios) al Gerente o encargado del establecimiento informante, para lo cual se ingresará en el EDA la palabra "OFICIO".
- **Precio Regulado o Fijo.** - en el caso de los artículos que tienen precios regulados, si no se pueden capturar por cualquiera de las alternativas de investigación, se debe repetir el último precio recabado en el último mes previo, para lo cual se ingresará en el EDA la palabra "REGULADO". Esto solo aplica para los siguientes artículos:
 - Suministro de agua
 - Gasto por servicio de consumo eléctrico
 - Gasto en gas doméstico
 - Peaje
 - Transporte urbano
 - Transporte en taxi
 - Transporte intercantonal
 - Transporte interprovincial
 - Gasto en tarifa de plan celular
 - Gasto en tarifa de teléfono convencional
 - Gasto de tarifa mensual de internet
 - Gasto en tarifa de televisión pagada
 - Periódico
 - Gastos por servicios bancarios



Tenga presente que:

Todas las observaciones adicionales deben ingresarse en el EDA; y, en los casos en los cuales el establecimiento se encuentre cerrado se debe colocar el código de observación: 0 - NO HAY PRECIO.

B. Modalidad de Compras

En esta modalidad la investigación de precios obligatoriamente se debe realizar de forma presencial, siempre y cuando no se presenten novedades financieras, administrativas, logísticas y de seguridad para el personal, para lo cual se ingresará en el EDA la palabra "PRESENCIAL".

Aspectos para considerar:

- En el caso de no existir las seguridades necesarias para el personal operativo y previa autorización de Administración Central del INEC, solo se realizará la consulta de precios de los artículos que habitualmente se compran.
- De ser el caso en el cual por precautelar la seguridad sanitaria del personal no se pueda realizar el pesaje de los artículos de compras (evitar la manipulación de alimentos), se debe repetir el último peso levantado; siempre y cuando, el artículo comprado mantenga las mismas características y tamaños de meses anteriores.

C. Muestra Alquileres

En las situaciones antes descritas (desastres naturales, pandemias, paralizaciones) y previa autorización de Administración Central del INEC, se puede realizar la totalidad de la investigación de estas tomas llamando por teléfono a los informantes de las viviendas alquiladas. Si no se obtiene información o no se puede hacer un reemplazo hasta la fecha de cierre del operativo de alquileres, solo en los casos en los cuales el precio de hace seis meses fue cero se puede colocar el último precio levantado en el año anterior, el resto de los casos faltantes deberán ir con precio cero. Para los precios capturados mediante teléfono, se debe incluir en la observación adicional la modalidad de recolección: TELÉFONO.

A su vez, con la finalidad de precautelar la integridad de los encuestadores, para las zonas de alto riesgo y de difícil acceso se acepta que la toma sea investigada por teléfono, siempre precautelando que la información sea proporcionada por el inquilino actual; adicional, esto debe ser validado por el supervisor local e ingresar en la observación adicional que la toma fue levantada por TELÉFONO.



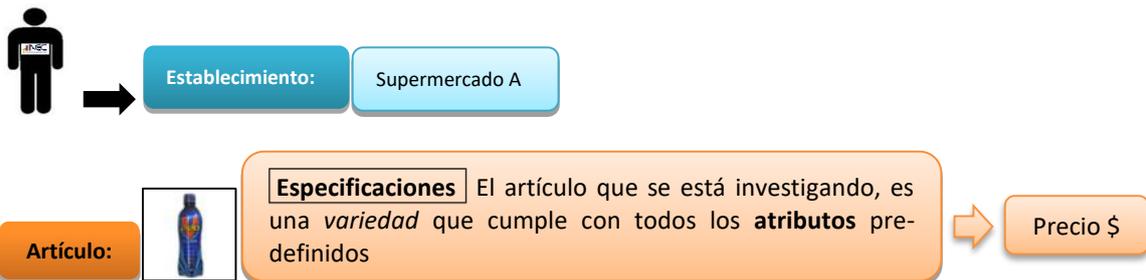
5.3. Referenciales



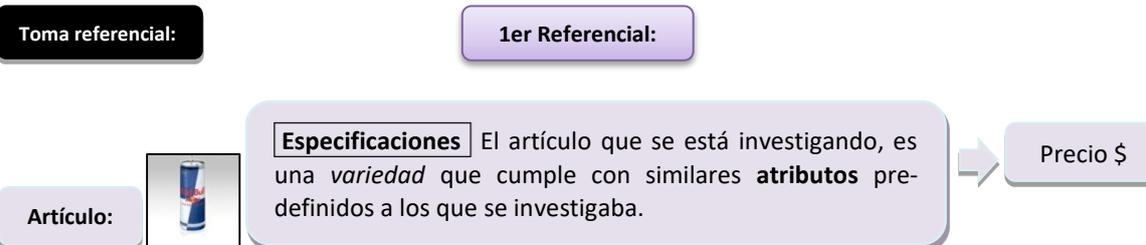
Precio referencial es el **precio de** una variedad que cumple con casi todos los atributos de la especificación del artículo que se está investigando; y, cuya variedad inicial ya se agotó en el establecimiento informante.

Por ejemplo:

Para completar el referencial además del precio, se debe registrar la información de los atributos de la especificación de la variedad del artículo investigado.



... Se **verifica que en el establecimiento se ha agotado o esté en liquidación** la variedad del artículo, por lo tanto, se procede a tomar el precio de otra variedad similar que cumpla con atributos lo más parecidos de la especificación pre-definida que se venía investigando; se registra su especificación y se procede a ingresar el precio referencial.



En resumen, el procedimiento para la toma de referenciales es el siguiente:

- Mes 1:** Se toma el primer referencial, el cual no ingresará al cálculo del IPC.
- Mes 2:** Se procede a tomar el respectivo referencial; con la novedad de que el mismo se lo registrará no como referencial, sino como **Reemplazo**, siendo su precio previo el tomado en el primer referencial. Este precio de reemplazo sí ingresará al cálculo del IPC, en el caso que el primer referencial ya no esté en stock, se procederá a hacer reemplazo directo por un artículo similar al que se venía investigando como primer referencial; se tomará el precio actual y ese mismo precio se lo repetirá como precio previo, de lo contrario, el relativo de precio resultaría de la comparación de dos especificaciones diferentes.



- c. En el tercer mes, el referencial tomado en los dos meses anteriores, podrá ser visualizado como una nueva toma, asignada a la carga del investigador, con su respectivo día de investigación.

Este proceso de toma de referenciales solo se aplica para los artículos de consulta mensual. En el caso de los 25 artículos de la modalidad de compras quincenales y en los 33 artículos con consulta quincenal la toma de precios referenciales deberá realizarse, de conformidad con el procedimiento establecido en el **Anexo C** de este manual.

Se procederá de la misma manera cuando existan cambios de presentación de los artículos investigados, por ejemplo: Yogurt natural pasa de 980gr. (desapareció definitivamente del mercado) a 950 gr. (nueva presentación); se realizará un primer referencial y al segundo mes el reemplazo.

Se puede obviar la toma de un precio referencial solo en el caso de un establecimiento cerrado por remodelación; siempre y cuando, no transcurra más de un mes con precio faltante o cero. Estos casos, siempre deben ser verificados por el supervisor zonal; y, aprobados por el analista de validación de Administración Central y el Responsable del IPC. Si pasado este lapso el establecimiento no vuelve a realizar su apertura, se sugiere realizar el referencial de las tomas a otro establecimiento, esto con la finalidad de obtener un precio y peso previo, para que en el tercer mes se realice el reemplazo en caso de que sea en remodelación.

- A su vez, cuando se crea un nuevo artículo en un establecimiento, para realizar el cambio se debe "Generar Atributos" y completar toda la información que se solicita, solo así se podrá observar la especificación correcta en el EDA y será posible hacer el seguimiento en el tiempo a la misma variedad.
- Recuerde que cuando se realice un referencial de artículo se debe enunciar en la observación adicional lo siguiente:
 - **Referencial mismo establecimiento:** se debe enunciar el número del referencial + "Referencial en el mismo establecimiento": "PRIMER REFERENCIAL EN MISMO ESTABLECIMIENTO" o "SEGUNDO REFERENCIAL EN MISMO ESTABLECIMIENTO".
 - **Referencial distinto establecimiento:** se debe enunciar el número del referencial + código del establecimiento + nombre del establecimiento donde se está referenciando el artículo; por ejemplo: "PRIMER REFERENCIAL EN 80050 ALMACEN NUEVO", "SEGUNDO REFERENCIAL EN 00053 MERCADO UNO".

Tenga presente que:

Siempre que se realice el reemplazo de algún artículo, el precio previo debe corresponder al que el consumidor pagó el mes anterior (1er referencial); y, en el caso que exista variación de precio se debe ingresar la respectiva justificación.



5.4. Sustitución de establecimientos informantes

Para hacer efectiva la sustitución de establecimientos informantes, se debe ingresar un referencial previo.

Las posibles causas de sustitución de un establecimiento informante son las siguientes:

- Cierre definitivo del establecimiento informante.
- Cambio de actividad del establecimiento.
- Desaparición definitiva de los artículos investigados por el IPC.
- Negativa del informante a facilitar los datos necesarios para la investigación.
- Alta peligrosidad en el establecimiento informante (previo análisis de Administración Central).

Al producirse alguna de las circunstancias antes señaladas, el Investigador debe comunicar inmediatamente a las instancias zonales de supervisión de este particular y seleccionar en forma provisional el nuevo establecimiento informante, considerando para ello los siguientes aspectos de orden general:

- Que sea el mismo tipo de establecimiento informante.
- Que el establecimiento informante sea frecuentado por el mismo tipo de consumidor que frecuentaba el establecimiento que desaparece.
- Que la modalidad de venta sea al por menor y al contado.
- Que presenten características de suficiente abastecimiento.
- Que sus propietarios, gerentes, administradores, etc., presten su más amplia colaboración.
- Que cuenten con los artículos de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC y cumplan con las especificaciones previamente establecidas.

Es necesario aclarar que de los establecimientos informantes seleccionados para la investigación se excluyen los siguientes:

- Comisariatos de Servicio Restringido.
- Almacenes cuyo expendio mantengan determinadas regulaciones o sean subsidiados.
- Almacenes de venta al por mayor.

El Investigador, al segundo mes realiza la sustitución del establecimiento informante y para su posterior trabajo, realizará las siguientes acciones:

- Actualizar el Directorio de Establecimientos Informantes, integrando el nuevo establecimiento con su respectivo código, de acuerdo con la metodología.
- Llenar los datos del nuevo establecimiento informante, registrando en el Dispositivo Móvil de Captura de Datos la información general del mismo; así como, los artículos que se van a investigar con sus respectivos códigos y especificaciones; se debe indicar, además, el código del establecimiento que se sustituirá.
- Remitir a Administración Central en el Reporte de Altas y Bajas de Establecimientos y Artículos, el nuevo establecimiento informante, la información general del mismo, los artículos que se van a investigar con sus



respectivos códigos y especificaciones, indicando el código del establecimiento que se reemplaza.

Cuando la sustitución se declare definitiva, previa la aprobación de las instancias de supervisión zonal, el Investigador procederá a registrar el precio del nuevo artículo en el mes que se está investigando. Cuando se hace el reemplazo definitivo a otro establecimiento, luego de la toma de un referencial en el mes anterior, automáticamente, el sistema compara el precio y peso del mes actual con el precio y peso del mes previo, el investigador no debe ingresar manualmente el precio previo, ni la cantidad de la unidad de medida previa.

Es vital considerar la importancia que cobra el establecimiento en la especificación del artículo puesto que ahora se considera al artículo como un paquete de bien y servicio, esto significa que además de respetar y seguir estrictamente la especificación y atributos del artículo previamente identificados de manera exhaustiva, se debe hacer el seguimiento al mismo tipo de establecimiento informante, que provea el artículo pues no es lo mismo el artículo vendido en un establecimiento que brinda muy buenos servicios y confort, que el mismo artículo vendido en un establecimiento de menor categoría.

El establecimiento informante es parte consustancial de la especificación del artículo y se debe mantener su seguimiento a través del tiempo, por lo que cuando sea absolutamente indispensable realizar el cambio de establecimiento se deberá encontrar otro establecimiento de idénticas condiciones: mismo tipo de establecimiento, dirigido al mismo estrato poblacional y que además venda exactamente el mismo artículo que tenía el establecimiento sustituido.

Si un establecimiento cambia de RUC y Razón Social; pero mantiene la misma actividad económica, solo se debe realizar la actualización de sus datos, e ingresar en el EDA como observación adicional que se actualizan los datos del establecimiento.

Tenga presente que:

Para realizar un cambio de establecimiento se debe asegurar que el nuevo establecimiento sea del mismo tipo de establecimiento, que provea de bienes y servicios al mismo segmento poblacional que lo hacía el establecimiento informante sustituido y, que además tenga a disposición del consumidor la misma variedad del artículo que se investigaba en el establecimiento informante que se sustituye.

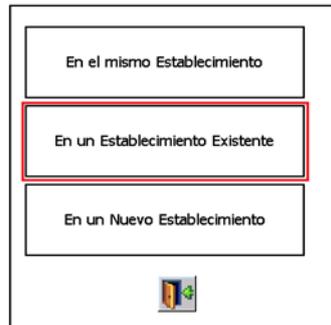
Todo cambio de establecimiento informante debe ser autorizado por el Responsable zonal del IPC, en base a la propuesta elaborada por las instancias de investigación de la ciudad y requiere, además el visto bueno del analista nacional de Administración Central.

El procedimiento de sustitución de establecimientos informantes de la modalidad de compras y consulta quincenal se encuentra detallado en el Anexo C de este manual.



5.4.1. Proceso para reportar las altas y bajas de artículos con reemplazo en la misma carga

Al momento de dar de baja un artículo, se debe indicar en el formulario digital del dispositivo móvil de captura de datos, el establecimiento en el cual se va a dar de alta ese artículo. En el formulario del dispositivo móvil, una vez digitado precio cero "0", en Cod Obs (código de la observación) se escoge la opción: NO HAY PRECIO, y en la Observación adicional se debe indicar el establecimiento al cual pasa este artículo y la baja se la realizará con reemplazo ya sea en un establecimiento existente o nuevo.



Ejemplo: Establecimiento 00001 (Comercial Mejía).



De la misma manera al dar de alta un artículo se debe indicar en el dispositivo móvil, el establecimiento en el cual se dio de baja ese artículo, considerando que siempre se debe ingresar su precio y peso, actual y previo, e indicar que es Nuevo; mientras que, en la Observación se registrará el establecimiento del cual proviene el mismo.

Ejemplo: Establecimiento 00002 (Comercial Doña Petra).



The screenshot shows the 'MAYONESA' product entry form. The 'Código' is 11110001 and the 'Estado' is ACTIVO. The 'Espec' is '330 GRAMOS, AGUA YEMA DE HUEVO, ESPECIFICIES, BOTELLA DE VIDRIO'. The 'Precio' is 2,00 and 'Peso' is 1,00. The 'U. Medida' is Unidad - u. The 'Observación' field is empty. The 'Precio Previo' is 2.00 and 'Peso Previo' is 1.00. There are two red annotations: one pointing to the 'Observación' field with the text 'ALTA, VIENE DEL ESTABLECIMIENTO 00001 (COMERCIALMEJÍA)' and another pointing to the 'Precio Previo' and 'Peso Previo' fields with the text 'Se ingresa su precio y peso previo'.

Para los cambios de cargas en los dispositivos móviles de captura de datos, en los casos justificados debidamente por los Supervisores Zonales y Validadores Nacionales, se debe realizar el mismo procedimiento, indicando el número del dispositivo móvil al cual pasa y del cual viene la toma.

El Reporte de altas y bajas de Artículos y Establecimientos⁴ que semanalmente se remite a los Validadores Nacionales de Administración Central, servirá para constatar que todos los cambios se hayan realizado adecuadamente.

5.4.2. Proceso para reportar las altas y bajas de artículos con reemplazo en diferentes cargas

Este proceso se hace efectivo siempre y cuando el establecimiento esté creado en cualquiera de las cargas existentes dentro de la ciudad; es decir, el reemplazo de una carga a otra se hace visible siempre escogiendo la opción en un establecimiento existente.

The screenshot shows a vertical menu with three options: 'En el mismo Establecimiento', 'En un Establecimiento Existente', and 'En un Nuevo Establecimiento'. The middle option, 'En un Establecimiento Existente', is highlighted with a red border.

Ejemplo:

- A. Seleccionar el artículo para el cual deseamos realizar el respectivo reemplazo, en este caso es el papel higiénico, que dará de baja en la carga 10 y pasará a la carga 37.

⁴ Véase el formato del Reporte de Altas y Bajas en el Manual del Supervisor.



B. Se guarda los cambios efectuados y presionamos el botón  en el cual se elige la opción reemplazo en un establecimiento existente.

C. Se guardan los cambios efectuados.

D. Se selecciona el nombre de establecimiento o código al que se desea pasar el artículo, tomando en cuenta que, para la búsqueda del establecimiento, la información debe ser exacta, caso contrario no será visible.



- E. Al seleccionar el establecimiento, se pasa a la pantalla de reemplazo de artículo donde constan las características de la especificación del artículo a ser reemplazado, tomar en consideración que el estado del artículo debe ser **REEMPLAZO**.



- F. Por último, se procede a guardar lo realizado, tomando en cuenta que los cambios de carga serán visibles al realizar la sincronización selectiva del siguiente periodo.

Tenga presente que:

Con este procedimiento no es necesario realizar incrementos de tomas adicionales en la carga B a la cual pasará el artículo dado de baja en la carga A. El reemplazo de tomas entre establecimientos de diferentes cargas será verificado y efectivizado en el sistema de escritorio por el validador respectivo.

6. Investigación mensual de Alquileres

La definición del tamaño de la muestra de viviendas alquiladas se trabaja a partir de la información obtenida en la Encuesta Nacional de Alquileres. El INEC procedió a ejecutar la Encuesta Nacional de Alquileres -ENALQUI- 2013, con el fin de obtener información actualizada de las viviendas alquiladas y sus características principales como: ubicación geográfica; tipo de vivienda; costo de alquiler; entre otras.



La muestra estratificada por tipo de vivienda se divide en seis sub-muestras mensuales para el periodo de investigación (seis meses), de tal forma que desde el séptimo mes hasta el mes doce se vuelvan a investigar los alquileres pagados en las mismas viviendas que fueron visitadas entre el primero y el sexto mes.

La consulta en viviendas está orientada a captar el valor pagado por concepto de alquiler de las mismas. Para su investigación, las viviendas alquiladas deben reunir las siguientes características:

- Que las viviendas sean exclusivamente familiares.
- Que el tipo de vivienda a investigarse sea: casa, departamento o pieza.
- Que no se encuentre habitada por el propietario o por parientes de éste.
- Que estén dentro del directorio de viviendas seleccionadas para cada una de las ciudades que investiga el IPC.

En la ejecución de esta actividad el Investigador deberá obtener directamente la información del propio arrendatario, o de una persona adulta que se encuentre permanentemente en la vivienda, que pertenezca al hogar del arrendatario y que conozca con certeza sus características y el valor del alquiler que por ella paga.

Las modalidades de investigación de alquileres son las siguientes:

- **Modalidad presencial:** el investigador acude directamente a la vivienda a obtener el precio del alquiler de la misma.
- **Modalidad por teléfono:** el investigador solicita esta información vía telefónica al respectivo informante; siempre y cuando, el mismo siga alquilando la vivienda que forma parte del directorio IPC. Dado que la investigación de cada vivienda alquilada se realiza de forma semestral, esta modalidad solo se debe aplicar en uno de los dos levantamientos del año, y el otro debería realizarse de forma presencial para verificar la información recabada por teléfono.

Casos para la investigación por teléfono:

- Viviendas visitadas por reiteradas ocasiones tanto por el investigador y supervisor, sin poder ubicar al informante.
- Viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo donde lo ideal es precautelar la seguridad del investigador.

Tenga presente que:

Se consulta el valor pagado por concepto de alquiler, de ninguna manera tomará información del propietario del inmueble.

Se presenta a continuación los lineamientos básicos para el manejo de la cartografía, instrumento valioso para la localización de las viviendas arrendadas que son parte del seguimiento mensual de precios, insumo de cálculo de la inflación.



6.1. Definiciones básicas para la ubicación en el campo

Para que el Investigador pueda ubicar correctamente las viviendas en las que debe realizar las entrevistas, es imprescindible que maneje correctamente el material cartográfico referido a los croquis de las manzanas, formulario CA-04, y que tenga un pleno conocimiento de definiciones como: cartografía, zona, sector, manzana, vivienda, etc.

Las definiciones que a continuación se detallan y que se enmarcan en las variables utilizadas en la investigación de Alquileres para el Índice de Precios al Consumidor (IPC), son los que se utilizan en los manuales de Censos y en las Encuestas de Hogares:

Cartografía: Es la ciencia y arte que se ocupa de la representación de la superficie terrestre, graficándola a una escala conveniente bajo normas técnicas, de modo que los elementos y detalles sean claros y fácilmente identificables.

Cartografía censal: Es la representación gráfica a escala de los accidentes geográficos de un área determinada donde se efectúan investigaciones estadísticas de diferente índole. La cartografía censal está conformada por mapas, planos, mapas de sectores dispersos y croquis censales.

Plano censal: Es la representación gráfica a escala de ciudades o centros poblados (ciudades cabeceras cantonales, cabeceras parroquiales y localidades que, sin tener categoría político-administrativa, presentan características de amezanamiento) con sus respectivos accidentes geográficos naturales y culturales, como esteros, quebradas, ríos, canales, calles, edificios, parques, plazas, etc.

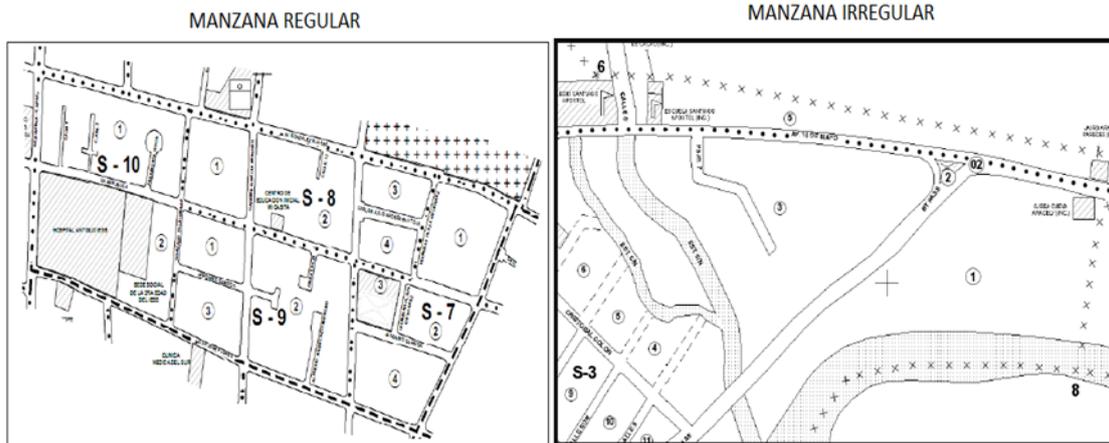
Zona censal amezanada: Es una superficie perfectamente delimitada, y continúa geográficamente. Está constituido por 7 a 10 sectores censales amezanados (1000 a 1500 viviendas), su simbología es:(-----).

Sector censal: Es una división estadística que se define como carga de trabajo en los operativos de campo, en investigaciones estadísticas. En el área urbana los sectores se hallan delimitados por una línea de puntos (.....) y en el área rural por una línea de (xxxxxxxxxxx).

Sector censal amezanado: Es una superficie perfectamente delimitada y continua, geográficamente constituida por una o más manzanas. En el plano censal, cada manzana tiene un número, el mismo que constituye la identificación de la manzana dentro del sector.

Manzana: Es el elemento más característico de un plano y es el resultado de la estructura vial (calles) que comunica las viviendas asentadas en un centro poblado. Es importante anotar que una manzana puede estar conformada por edificios, parques, plazas, etc.

- **Manzana regular.** - Es aquella que está definida o determinada por cuatro calles y puede tener la forma de un cuadrado, de un rectángulo o de un trapecio.
- **Manzana irregular.** - Es la manzana que no está definida por cuatro calles. Dentro de esta definición están incluidos varios tipos de manzana.



Croquis: Es la representación gráfica realizada a mano alzada, en el que se dibujan los elementos a escala aproximada de una localidad, sector, manzana, centro poblado, etc. Para el caso de muestra de viviendas de las Encuestas de Hogares Urbanos, se utilizará el formulario Ca-04 (Croquis de la Manzana Regular o Irregular).

División manzana: Se debe registrar el código de la manzana subdivida, por ejemplo: la manzana 005 se divide en 2 manzanas, esta se registrará como 05A o 05B. Se debe enumerar de manera consecutiva y en serpentina con relación al norte.

Edificio: Es toda construcción o estructura que puede estar constituida por una o varias viviendas, establecimientos económicos, instituciones públicas o privadas, que ocupa un espacio determinado. Ejemplo: casas, escuelas, iglesias, garajes, bodegas, etc.

Vivienda: Se entiende por vivienda un recinto de alojamiento estructuralmente separado y con entrada independiente; construido, edificado, transformado o dispuesto para ser habitado por una persona o grupo de personas siempre que al momento de la investigación no se utilice con finalidad distinta. También se consideran como viviendas, espacios móviles (barcazas, coches, etc.) y locales improvisados que se hallan habitadas en el momento de ser visitados por el Encuestador.

Tipos de vivienda particular: Ocupada, Desocupada, Construcción, Temporal y Colectiva.

Vivienda particular ocupada: Es aquella vivienda que al momento que el Encuestador realiza la investigación, la vivienda se encuentra habitada por un hogar particular.

6.2. Manejo y utilización del material cartográfico

Antes de iniciar su trabajo, es preciso que el investigador se preocupe por conocer el lugar donde tiene que realizar su labor. Deberá identificar en el plano los accidentes y lugares más destacados que puedan servir de guía en la investigación estadística a realizarse. Es necesario partir de un punto de fácil identificación en el terreno y verificar en el mismo otros detalles próximos a dicho punto a fin de tener la certeza de que se encuentra en el sector correcto.



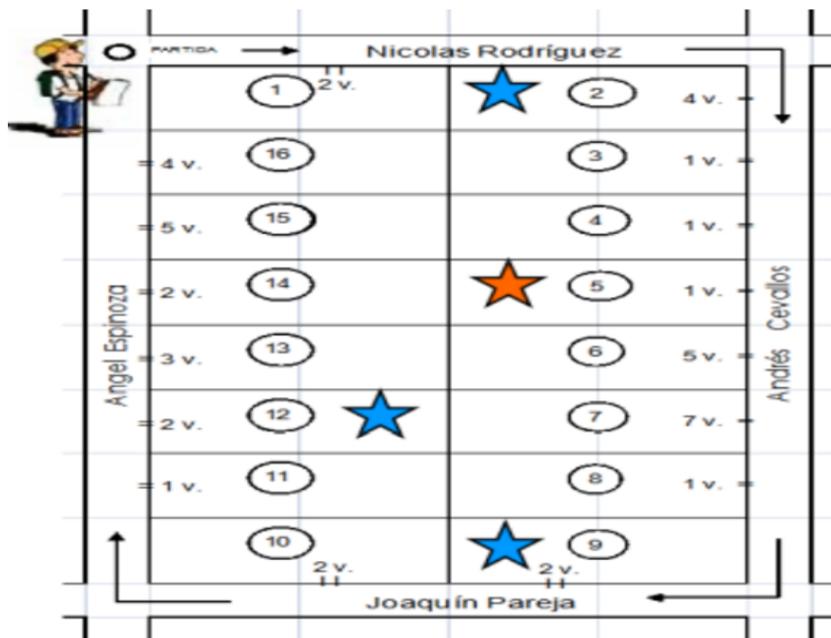
Se recomienda partir de una intersección de calles conocidas para luego recorrer las esquinas próximas verificando la correcta ubicación en el terreno. A continuación, se detalla la simbología utilizada en los diferentes planos, las cuales ayudarán a los investigadores a tomar un punto de referencia para la ubicación de las viviendas a consultar.

SIMBOLOGIA	
	CALLE
	CALLE CON PARTERRE
	ESCALINATA
	SENDERO
	PUENTE
	PASO A DESNIVEL
	LÍNEA FÉRREA
	CAMPO DEPORTIVO
	EDIFICIO EDUCACIONAL
	EDIFICIO IMPORTANTE
	PARQUE O PLAZA
	TEMPLO RELIGIOSO
	GASOLINERA
	CEMENTERIO
	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
	RIO, QUEBRADA, ESTERO
	CUMBRE
LÍMITES JURISDICCIONALES	
	ÚMITE INTERNACIONAL
	ÚMITE PROVINCIAL
	ÚMITE CANTONAL
	ÚMITE PARROQUIAL
LÍMITES DE DIVISIONES ESTADÍSTICAS	
	ZONA
	SECTOR URBANO
	LÍMITE DE CABECERA PARROQUIAL, CIUDADES, CABECERA CANTONAL, CAPITAL PROVINCIAL Y SECTOR RURAL

SIGNOS CONVENCIONALES

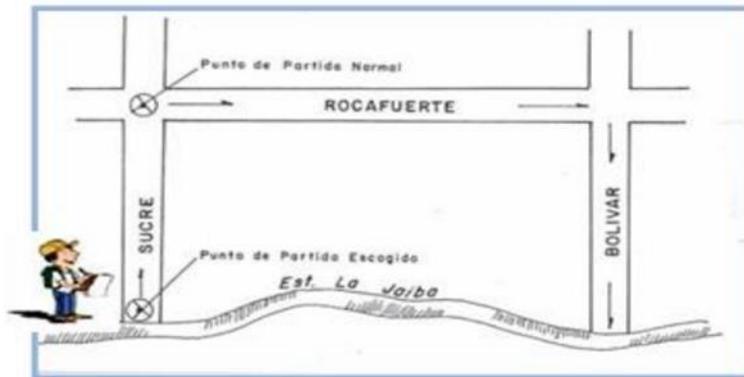
- Son figuras o caracteres que se utilizan para describir gráficamente la imagen observada del terreno con forma y tamaño adecuados a la escala del dibujo.
- Para uso eficaz de la Cartografía es necesario que el investigador de precios se familiarice con estos signos convencionales

Recorrido de manzanas regulares: Con el croquis y ya en el terreno debe ubicarse en la esquina superior izquierda de la manzana y seguir el recorrido en el sentido de las manecillas del reloj, hasta ubicar el edificio donde se encuentra la vivienda seleccionada y apoyarse con las direcciones de los domicilios del listado de viviendas, si existieran.





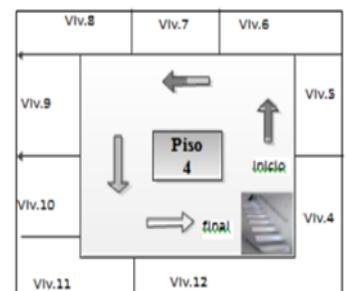
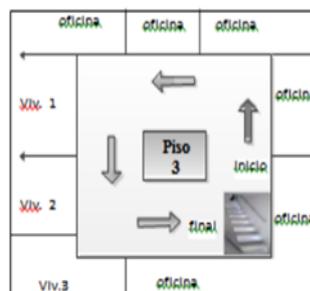
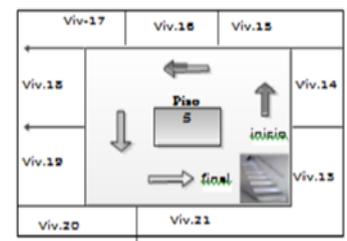
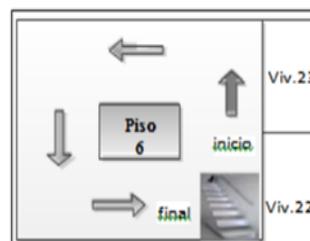
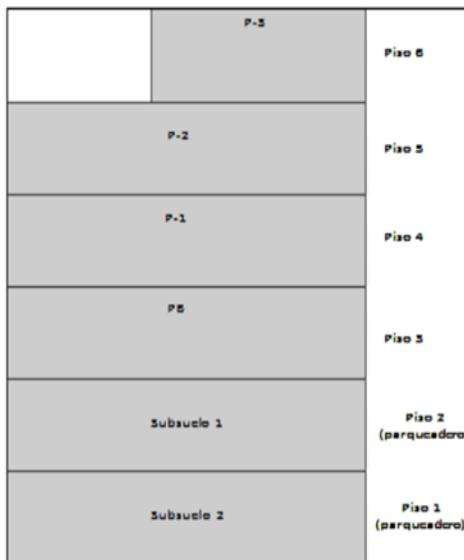
Recorrido de la manzana irregular: En las manzanas irregulares, el punto de inicio del recorrido puede cambiar con el fin de conservar la secuencia y continuidad de las edificaciones, tal como ha sido realizado en la actualización cartográfica.



En el croquis de la manzana, cada edificio está identificado por un número dentro de un círculo y en el espacio de cada edificación el número total de viviendas, por ejemplo: 3v, si se han encontrado 3 viviendas en esa edificación.

Recorrido de pisos dentro de los edificios: En los edificios que tengan más de un piso el recorrido debe iniciarse por la primera planta, que se identificará como el piso 1. Si el edificio tiene subsuelos, el piso más bajo será el primer piso (subsuelo 2), donde se identificará las viviendas que se encuentren en este piso; se continuará con el piso 2 (subsuelo 1), luego el piso 3 (piso ubicado al nivel de la calle), así sucesivamente hasta ubicar correctamente la vivienda seleccionada que desea investigar.

El recorrido de cada piso debe iniciarse con la primera vivienda que encuentre a su hombro derecho, prosiga con el recorrido en el sentido contrario al de las manecillas del reloj hasta identificar todas las viviendas del piso. Una vez identificadas todas las viviendas que se encuentren en el piso pase al siguiente y realice el mismo procedimiento, hasta completar todos los pisos del edificio y ubicar todas las viviendas seleccionadas que desea investigar.





6.3. Identificación o condición de las viviendas seleccionadas

El objetivo es proporcionar los elementos necesarios para que se identifique en el campo las viviendas seleccionadas y de reemplazo, y se realice el respectivo levantamiento de la información. Para que la información sea válida se debe entrevistar únicamente a los jefes de hogar de las viviendas arrendadas seleccionadas.

Vivienda seleccionada. - Es aquella que ha sido elegida mediante selección probabilística, de un grupo de viviendas que pertenecen a los sectores censales, que antes fueron seleccionados con Probabilidad Proporcional al Tamaño (PPT), para que en ella se lleve a cabo la recolección de la información requerida para lograr los objetivos del Índice.

Vivienda de reemplazo. - Es la vivienda en la que se realizará la entrevista, en caso de que en la vivienda original no se haya podido realizar la entrevista por razones de: cambio de tenencia de la vivienda, vivienda inhabitable o destruida, vivienda convertida en negocio, etc. La vivienda sustituta será seleccionada del Listado de Viviendas de reemplazo, con idénticas características a la vivienda que va a ser reemplazada, que se encuentre en la misma zona y sector de la que sale de la muestra de alquileres.

6.4. Planificación de ruta

El Investigador debe revisar el listado de las viviendas seleccionadas, con el objetivo principal de planificar la ruta, identificando en el plano de la ciudad y en el croquis de la manzana la ubicación exacta de cada una de las viviendas a visitar, para evitar pérdidas de tiempo en el recorrido; esto se logra estudiando el plano, consultando las dudas con el supervisor y, en casos especiales, buscando la colaboración de aquellas personas que conozcan el lugar y puedan ayudarlo.

Es de suma importancia, además, que se familiarice con el croquis de la manzana y en especial con las vías de acceso al mismo, merece cuidado especial la identificación de sus límites antes de iniciar su labor.

Para realizar las entrevistas en las viviendas arrendadas seleccionadas, el Investigador contará con la ayuda de dos documentos muy útiles para orientarse: el Croquis y un Registro de edificios y viviendas del sector asignado con el listado de viviendas seleccionadas.

Si usted tiene dudas sobre la ubicación de la vivienda seleccionada o la relación de estas con el nombre del jefe del hogar que aparece en el registro de viviendas, consulte a las instancias Zonales de Supervisión.

6.5. Reemplazo de viviendas

En la investigación de alquileres, se harán sustituciones en los siguientes casos:

- Cuando una vivienda alquilada pasa a ser habitada por el propietario o por parientes de éste.
- Cuando las viviendas familiares se destinan para fines diferentes del que tenían, tales como: comercio, industria, artesanía, bodegas, etc.



- Cuando las viviendas hayan sido derrocadas o demolidas.
- Cuando las viviendas se encuentren desocupadas por más de seis meses.
- Cuando haya cambiado el tipo de tenencia de la vivienda.
- Cuando las viviendas familiares se comparten con pequeños negocios de atención al público.
- Cuando la vivienda se encuentre en sitios de alta peligrosidad que ponga en riesgo la integridad del investigador (previa la autorización de Administración Central).

Cuando por diferentes causas se hace un reemplazo de la vivienda, siempre debe mantenerse: el tipo de vivienda (casa, departamento o pieza), y en lo posible, también el número de cuartos. En este caso, el Investigador buscará dentro de la misma zona y sector, otra vivienda con las mismas características, del listado de Reemplazos, siempre precautelando que la nueva vivienda se encuentre dentro de la misma zona y sector de la anterior.

Cuando en el Listado de Viviendas de Reemplazo, se hayan agotado las viviendas de un tipo (casa, departamento o pieza), se procederá a buscar una vivienda de igual tipo y estrato en primer lugar en la misma manzana en donde se encuentra la vivienda de reemplazo, luego en las manzanas contiguas del mismo sector, buscando en forma consecutiva y en serpentina; si no se encuentra allí, se seguirá buscando en otros sectores colindantes con el original, y así sucesivamente, hasta que, si fuese del caso, se tenga que pasar otra zona aledaña a la que incluía la vivienda que se quiere reemplazar y allí se repetirá el proceso de búsqueda de la vivienda de reemplazo. Es importante respetar siempre el Estrato al que pertenece la vivienda a ser reemplazada.

El reemplazo o sustitución de viviendas es inmediato, si alguna vivienda al momento de la investigación cumple con alguna causa de reemplazo, el mismo se lo debe realizar, previa autorización de los responsables tanto Zonales como del equipo validador de Administración Central.

Solo cuando se produce el agotamiento del Listado de Viviendas de Reemplazo y no existe información disponible de otras encuestas de hogares del INEC, este puede ser actualizado por los investigadores a través de la búsqueda puerta a puerta de nuevas viviendas informantes en la misma manzana, sector y zona de la vivienda original; y, otras fuentes público o privadas; siempre contando con la verificación del supervisor zonal y aprobación de Administración Central.

En el caso de realizar un reemplazo de una vivienda alquilada (alta), se debe tener especial cuidado con los códigos asignados por el supervisor para que NO exista duplicidad; de suscitarse, esto genera errores de sincronización y daño de la base de datos.



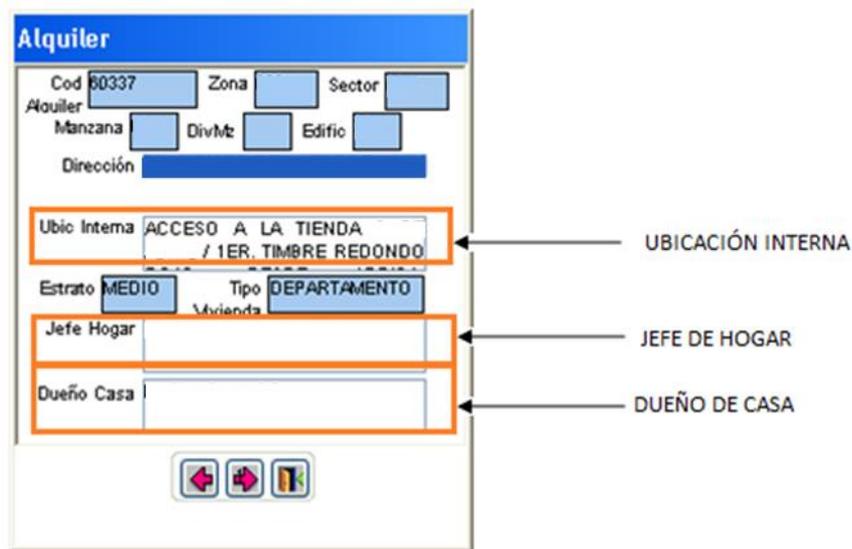
Tenga presente que:

Cocina exclusiva se refiere a la disponibilidad dentro de la vivienda de un **cuarto, o espacio destinado exclusivamente para cocinar** los alimentos que consumen los miembros del hogar (se incluye cocina tipo americana).
Si el hogar dispone de un solo espacio donde duermen, comen y cocinan los miembros del hogar, se considerará que "no tiene un cuarto exclusivo para cocinar".

6.6. Actualización de especificaciones de viviendas alquiladas

Con respecto a las especificaciones de las viviendas alquiladas se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

La actualización de la Ubicación Interna, Jefe de Hogar y Dueño de Casa, en el formulario del dispositivo móvil, no implica un cambio de especificación, solo una actualización de datos.



Tenga presente que:

Siempre se debe poner en la ubicación interna datos descriptivos de la vivienda y demás aspectos que faciliten al investigador y supervisores llegar con la vivienda consultada. Además, todos los datos deben ser proporcionados directamente por el informante (Inquilino), por ningún motivo por el dueño de casa, y el costo que se debe consultar es el que paga por el alquiler.

6.7. Cambios en especificaciones de viviendas alquiladas

En primera instancia se debe verificar si la vivienda dispone o no de un cuarto o espacio exclusivo para cocinar y si los servicios (agua y luz) están incluidos o no en el costo del arriendo. Si en una vivienda varía el número de cuartos, es necesario



hacer el respectivo cambio de especificación y se debe realizar el reemplazo directo. Si el valor previo del arriendo de la vivienda no incluye la cocina, pero este si se incluye en el mes de la investigación (mes de referencia), esto implica un cambio de especificación.

IMPORTANTE

Cuando cambia el número de cuartos de una vivienda se debe hacer "Cambio de especificación"; en este caso, el precio previo de la opción nuevo no es el de hace seis meses (que consta en el sistema), porque ese precio corresponde a otras características respecto del momento de la investigación; lo correcto es ingresar el mismo precio investigado en el mes actual como "precio previo" y "precio actual".

En caso de que el inquilino no sea el mismo, se procede simplemente a actualizar los datos, no se realiza el reemplazo, esto dado que la unidad de investigación es la vivienda alquilada, no el arrendatario. Además de actualizar los datos del nuevo arrendatario, en caso de variación en el costo de arrendamiento se registrará la razón de la misma, en el espacio "Observaciones Adicionales" del formulario de Alquileres.

Si el valor previo del arriendo de la vivienda no incluye los Servicios: agua y luz, pero estos si se incluyen en el mes de la investigación (mes de referencia), esto no implica un cambio de especificación.

Cuando se realice un cambio de especificación, se debe escoger "SI" en el formulario del dispositivo móvil en la opción: "Es Nuevo", e ingresar su precio previo.

The image shows a mobile application form titled "Alquiler". The form contains several fields and dropdown menus. A red box highlights the "Agua NO", "Luz NO", and "Cocina SI" dropdowns, with an arrow pointing to the text "ACTUALIZAR SI/NO". Another red box highlights the "Cuartos" field containing the number "3", with an arrow pointing to the text "INDICAR N. CUARTOS". A third red box highlights the "Es nuevo" dropdown menu set to "NO", with an arrow pointing to the text "PONER ESTADO VIVIENDA". A fourth red box highlights the "Precio Previo" field containing ".00", with an arrow pointing to the text "SI REALIZA CAMBIO PONER PRECIO PREVIO". Other fields include "Estado" set to "ACTIVO", "Precio Alquiler" set to "90,00", and "Obs" with a "DEL" button. At the bottom, there are navigation icons for back, home, and search.



Tenga presente que:

El **proceso de investigación de las viviendas alquiladas** del IPC, inicia el segundo día laborable de cada mes y se extiende durante catorce días hábiles, fecha en la cual debe culminar la investigación de alquileres. La re investigación de las viviendas alquiladas se la debe realizar durante este lapso.

Los envíos de la información investigada en las viviendas se realizarán dos veces al día (una en la mañana y otra en la tarde) mediante la sincronización de la información al servidor de Administración Central, respetando los horarios establecidos para cada dirección zonal.

De igual manera, se enviarán por correo electrónico las novedades que se produzcan en la investigación de alquileres, así como también, documentos escaneados de recortes de prensa, Registros Oficiales, Ordenanzas Municipales o autorizaciones que tengan relación con la variación de precios registrada en la investigación.

Tenga presente que:

El Reporte de Altas y Bajas de Viviendas Alquiladas se debe enviar a Administración Central, el siguiente día del cierre de la investigación de Alquileres.

6.8. Conceptos y definiciones básicas

Se presenta a continuación el marco conceptual, que amerita estar en conocimiento de todas las personas que realizan investigación y cabe recalcar que dichas definiciones son las mismas que por lo general se utilizan en las encuestas de hogares.

Muestra. - Es una parte de la población o del universo, resultado de la selección de acuerdo a métodos probabilísticos.

Entrevista directa. - Es el procedimiento que permite obtener información directamente de los informantes (jefe de hogar de la vivienda alquilada).

Vivienda familiar. - Es el recinto de alojamiento, separado e independiente, destinado exclusivamente para habitación de una o más personas que viven bajo un régimen familiar; en este sentido una vivienda familiar para la investigación del IPC puede ser: casa, departamento o pieza.

Tipo de vivienda. - Identifica los diferentes tipos de vivienda cuyas diferencias están marcadas por características propias en cada una de ellas, en la investigación de alquileres se consideran los siguientes tipos de vivienda:

- **Casa:** Es toda construcción permanente hecha con materiales resistentes, tales como: hormigón, piedra, ladrillo, bloque, adobe, caña o madera; generalmente tiene abastecimiento de agua y servicio higiénico de uso exclusivo.



- **Departamento:** Conjunto de cuartos que forman parte de un edificio de uno o más pisos, se caracteriza por ser independiente, tiene abastecimiento de agua y servicio higiénico de uso exclusivo.
- **Pieza:** Comprende uno o más cuartos pertenecientes a una casa, con entrada común y directa desde un pasillo, patio, corredor o calle y que, por lo general, en ocasiones dispone o no con servicio exclusivo de agua o servicio higiénico, siendo estos servicios de uso común para todos los hogares.

Cocina exclusiva de la vivienda: Se refiere a la disponibilidad dentro de la vivienda de un cuarto, o espacio destinado exclusivamente para cocinar los alimentos que consumen los miembros del hogar (se incluye cocina tipo americana).

7. Bibliografía

Comisión de Estadística Naciones Unidas. (2001). Informe Grupo Internacional de Trabajo sobre Índices de Precios (p. 66).

Granados, E., Moncada, J., & Sánchez, C. (2010). Lineamientos metodológicos para el Cambio de Base del IPC. Proyecto Robustecimiento de las Estadísticas de Precios del Ecuador (p. 88). Quito.

Instituto Nacional de Estadística y Censos. Ecuador. (2004). Metodología del índice de Precios al Consumidor IPC (p. 53). Quito.

Instituto Nacional de Estadística y Censos. Ecuador. (2004). Metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Base: 2004 (p. 63). Quito.

Instituto Nacional de Estadística y Censos. Ecuador. (2023). Metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Base: 2014. Quito.

Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Naciones Unidas, & Mundial, B. (2006). Manual del índice de precios al consumidor Teoría y Práctica. (B. M. OIT, FMI, OCDE, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Organización de las Naciones Unidas, Ed.) (Primera Ed., p. 622). Washington: ILO/IMF/OECD/Eurostat/The World Bank.



8. Anexos

8.1. Anexo A

Disposiciones legales

Las actividades que desarrolla el INEC, están amparadas por la "Ley de Estadística" publicada en el Registro Oficial No. 82 del 07 de mayo de 1976, mediante la cual responsabiliza a este Organismo de todo levantamiento estadístico.

Es conveniente que el Investigador conozca estas disposiciones legales, a fin de disipar el temor que les inspira a algunos informantes el creer que su información será usada con fines de tributación u otros motivos distintos a los netamente estadísticos.

A continuación, se transcriben partes de la citada Ley.

Obligatoriedad de suministrar datos al sistema estadístico nacional

"Art 20.- Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas, residentes, o que tengan alguna actividad en el país, sin exclusión alguna, están obligadas a suministrar, cuando sean legalmente requeridas, los datos e informaciones exclusivamente de carácter estadístico censal, referentes a sus personas y a las que de ellas dependan, a sus propiedades, a las operaciones de sus establecimientos o empresas, al ejercicio de su profesión u oficio, y, en general, a toda clase de hechos y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística o censal".

Confidencialidad de la información

"Art. 21.- Los datos individuales que se obtengan para efecto de estadística y censos son de carácter reservado; en consecuencia, no podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal".

8.2. Anexo B

Listado de artículos de investigación de precios por compra:

ARTÍCULOS DE COMPRA QUINCENAL

No.	NOMBRE
1	Corvina de mar
2	Aguacate
3	Banana
4	Limón
5	Mandarina
6	Naranja
7	Naranjilla



8	Papaya nacional
9	Piña nacional
10	Plátano maduro
11	Plátano verde
12	Melón
13	Manzana
14	Maracuyá
15	Sandía
16	Tomate de árbol
17	Brócoli
18	Cebolla blanca
19	Choclo tierno en mazorca
20	Col
21	Coliflor
22	Lechuga corriente
23	Pimiento
24	Yuca
25	Culantro

8.3. Anexo C

Procedimiento para reemplazar establecimientos informantes y variedades de investigación quincenal:

C.1. Sustitución de establecimientos informantes de Compras Quincenales

En esta modalidad de investigación se consideran los 25 artículos que se investigan con periodicidad quincenal bajo la modalidad de compra.

Cuando por cuestiones metodológicas u operacionales se requiera sustituir un establecimiento informante se procederá de la siguiente manera:

A. Primer mes

Se realizará la compra de la canasta de artículos de investigación en el establecimiento a ser sustituido, y se ingresan los precios en el EDA, en las dos quincenas. Con estos valores se calculará la inflación de este mes.

En el establecimiento sustituto también se realizarán las compras quincenales de esos artículos con las especificaciones que constan en la matriz nacional. Esa información también se registrará en el Dispositivo móvil (EDA) como un precio referencial de cada artículo en el formulario del establecimiento a ser reemplazado.



B. Segundo mes

Se dejará de investigar en el establecimiento a ser sustituido, por lo que en este informante se ingresará precio cero "0" en todos los artículos que se venía investigando; y, se hará reemplazo de cada uno de los artículos en el establecimiento sustituto, ingresando como precio y peso previo aquel que fuera tomado en el mes anterior para el respectivo artículo en la quincena correspondiente. Este procedimiento se cumplirá en la primera y segunda quincena del mes de referencia.

Al día siguiente de la compra, se remitirá a Administración Central con copia a la Oficina Zonal este reemplazo en el reporte de Altas y Bajas de Establecimientos y Artículos.

Cabe recalcar, que esta operación es de carácter excepcional, dado que no siempre se cambian los establecimientos de compras; a su vez, este procedimiento debe contar con la aprobación del Responsable del Operativo de campo Zonal y el Responsable Nacional del IPC.

C.2. Sustitución de variedades de artículos de Compras Quincenales

En esta modalidad de investigación se consideran los 25 artículos que se investigan con periodicidad quincenal bajo la modalidad de compra.

Cuando por cuestiones metodológicas u operacionales se requiera realizar un cambio de especificación o cantidades compradas en un mismo establecimiento informante, se realizará el mismo procedimiento antes descrito; es decir que, se procederá de la siguiente manera:

A. Primer mes

En las dos quincenas y en los establecimientos (puestos de mercados) respectivos se realizará la compra de los artículos con los atributos originales; y, se ingresarán los precios y pesos en el EDA; es decir, que se ejecutará el procedimiento normal de las compras quincenales. Con estos valores se calculará la inflación de ese mes.

En los mismos establecimientos (puestos de mercado) en los cuales se realizaron las compras mencionadas en el párrafo anterior, también se realizarán las compras quincenales de los mismos artículos, pero con los nuevos atributos. Esa información también se registrará en el Dispositivo móvil (EDA) como un precio referencial de cada artículo que presenta el cambio de atributo.

B. Segundo mes

En las dos quincenas y en los establecimientos (puestos de mercados) respectivos se realizará la compra de los artículos con los nuevos atributos; y, se ingresarán los precios y pesos en el EDA. Mientras que, los precios y pesos que fueron registrados el mes anterior como referenciales, pasarán a ser el "precio previo" y "peso previo" de la opción "nuevo"; como si fuera un procedimiento de cambio de especificación de los artículos de compra, enlazando para ello, el precio y peso del artículo sustituto del mes de la referencia con su precio y peso referencial, de la misma quincena correspondiente. Con estos nuevos valores se calculará la inflación de ese mes.



C.3. Sustitución de establecimientos informantes de Investigación por Consulta quincenal

En esta modalidad de investigación se consideran los 33 artículos que se investigan mensualmente en la modalidad de consulta, también con periodicidad quincenal, que son:

Arroz flor	Pan corriente de trigo	Fideos	Carne de res sin hueso
Chuleta de cerdo	Carne de cerdo con hueso	Costilla de cerdo	Pollo entero
Atún en aceite vegetal	Leche entera funda	Queso tierno de cocina	Huevos de gallina
Mora	Ajo en pepa con cáscara	Cebolla colorada paiteña	Remolacha
Arveja tierna pelada	Fréjol tierno pelado	Haba tierna pelada	Papa chola
Lenteja	Azúcar blanca	Pollo asado entero	Costilla de res
Carne de res molida	Pechuga de pollo	Aceite de palma africana	Camarón
Tomate riñón	Mel loco	Uvas rojas	Zanahoria amarilla
	Fréjol seco		

Cuando por alguna de las causas especificadas en el presente manual, se hace necesaria la sustitución de un establecimiento informante, se deberá encontrar los artículos sustitutos con iguales atributos a los dados en la Matriz Nacional de Especificaciones en un establecimiento perteneciente al Directorio de Establecimientos del IPC, o en uno Nuevo.

El proceso de sustitución de establecimientos se cumple en dos meses de investigación, con las siguientes acciones:

En el primer mes de investigación, se deberá ingresar con Precio Cero "0" el artículo que desapareció en el establecimiento informante y se ingresará el precio y peso referencial en el establecimiento que reemplazará al actual. Esta operación se cumplirá en la primera y segunda quincena del mes de referencia.

En el segundo mes de investigación, se realizará el reemplazo directo del artículo en el Nuevo Establecimiento Informante, enlazando cada una de las quincenas entre sí; es decir, se debe cumplir el procedimiento de reemplazo del artículo que ingresa a la investigación del IPC en la primera y segunda quincena del mismo mes de referencia.

Debe recordar que: Todo cambio de establecimiento informante debe ser autorizado por el Responsable Zonal del IPC, en base a la propuesta elaborada por las instancias de investigación de la ciudad y, requiere, además, el visto bueno del Analista de Validación de la Administración Central.

C.4. Sustitución de variedades para artículos de Consulta Quincenal

Se presentan en los treinta y tres artículos de Consulta quincenal:



Arroz flor	Pan corriente de trigo	Fideos	Carne de res sin hueso
Chuleta de cerdo	Carne de cerdo con hueso	Costilla de cerdo	Pollo entero
Atún en aceite vegetal	Leche entera funda	Queso tierno de cocina	Huevos de gallina
Mora	Ajo en pepa con cáscara	Cebolla colorada paiteña	Remolacha
Arveja tierna pelada	Fréjol tierno pelado	Haba tierna pelada	Papa chola
Lenteja	Azúcar blanca	Pollo asado entero	Costilla de res
Carne de res molida	Pechuga de pollo	Aceite de palma africana	Camarón
Tomate riñón	Mel loco	Uvas rojas	Zanahoria amarilla
	Fréjol seco		

Cuando se va a cambiar la variedad de un artículo en el mismo establecimiento informante para ajustarse a las especificaciones de la Matriz Nacional, unificando la especificación investigada a nivel de ciudad, entonces se procederá de la siguiente manera:

Los precios de la variedad a sustituir se ingresarán con Precio Cero "0" y se tomarán precios referenciales en la Primera y Segunda Quincena de investigación del mes previo; y, el reemplazo definitivo de la variedad del artículo se realizará el siguiente mes, enlazando para ello, el precio y peso del artículo sustituto del mes de la referencia con su precio y peso referencial, de la misma quincena correspondiente.

Los precios referenciales SIEMPRE se tomarán e ingresarán al dispositivo móvil en la primera y segunda quincena de la investigación del mes previo al cambio; y, se realizará el reemplazo inmediato en el siguiente mes, cuando se ingresa al dispositivo móvil la información correspondiente a la misma quincena, frente al referencial de esa misma quincena.

Tenga presente que:

Para los artículos de modalidad quincenal no se deberán tomar precios referenciales a partir de la segunda quincena, simplemente se ingresará la observación de precio cero con su respectiva justificación.

C.5. Precios aberrantes en artículos de modalidad Quincenal

Para los artículos que presenten precios aberrantes en el que el dispositivo no permite guardar la información; se procederá de la siguiente manera:

Se activará la opción "nuevo", para ello se enlazará el precio y peso del artículo de la quincena, frente a la misma quincena que le corresponde. Por ejemplo: si se investiga el precio y peso de la primera quincena de noviembre, como precio y peso previo, debe de ingresarse la de la primera quincena de octubre.



Tenga presente que:

Para los artículos de modalidad quincenal que presenten precios aberrantes a partir de la segunda quincena, este particular debe ser notificado a su validador asignado por Administración Central, quien analizará el caso.

8.4. Anexo D

Listado de artículos IPC con prioridad de re investigación:

D.1. Artículos de Re investigación Obligatoria - Prioridad 1				
Arroz blanco	Azúcar morena	Desinfectante para pisos	Viaje en avión destino internacional	Pensión educación universitaria pregrado a distancia
Arroz flor	Agua mineral con gas	Empleadas(os) domésticos puertas afuera	Gasto en compra de teléfono celular	Matrícula educación universitaria pregrado a distancia
Pan corriente de agua	Agua purificada sin gas personal	Analgésicos	Gasto en tarifa de plan celular	Pensión educación universitaria maestría
Pan corriente de trigo	Agua purificada sin gas botellón	Antipiréticos	Gasto en tarifa de teléfono convencional	Matrícula educación universitaria maestría
Carne de res sin hueso	Gaseosa	Antigripales	Gasto de tarifa mensual de internet	Curso de idiomas
Lomo de res	Jugo de frutas envasado	Antitusivos y bronco dilatadores	Televisor LED con conexión a internet	Almuerzo popular
Costilla de res	Cerveza envasada	Antibióticos	Televisor LED con conexión a internet pequeño	Almuerzo ejecutivo
Carne de res con hueso	Pantalón para hombre	Antihipertensivos (C02)	Computadora portátil	Carne asada con menestra
Pollo entero	Pantalón jean para hombre	Cardiovasculares	Juguete a control remoto	Fritada
Pechuga de pollo	Camisa para hombre	Diuréticos (C03)	Juguete sin control remoto	Seco de pollo
Piernas de pollo	Camiseta para hombre	Reductores del colesterol y los triglicéridos (C10A)	Muñeca	Encebollado de pescado
Pargo	Pantalón para mujer	Calcio (A12A)	Alimentos preparados para mascotas caninos	Parrilladas
Tilapia	Pantalón jean para mujer	Multivitamínicos, combinaciones (A11A)	Entrada partido de fútbol	Pollo asado entero
Corvina de mar	Licra para mujer	Lentes tradicionales de corrección ECRI: 25-066-1	Gasto en tarifa de televisión pagada	Pollo brosterizado en presas
Albacora	Blusa para mujer	Lentes de contacto de corrección ECRI: 10-996-1	Textos de enseñanza educación general básica	Ceviche de camarón
Picudo	Brazier para mujer	Consulta a médico especialista	Textos de enseñanza educación básica superior	Ceviche de pescado
Camarón	Calzonaria para mujer	Honorarios pagados a profesional odontólogo	Textos de enseñanza educación bachillerato	Corte de cabello para hombre



Atún en aceite vegetal	Uniforme escolar hombre de 13 años y más	Examen coproparasitario	Textos de enseñanza educación universitaria pregrado	Corte de cabello para mujer
Leche entera funda	Uniforme escolar mujeres de 13 años y más	Examen de sangre	Textos de enseñanza educación universitaria maestría	Bloqueador solar
Leche entera cartón	Uniforme escolar de niñas y niños de 3 a 12 años	Gastos hospitalización en	Periódico	Desodorante
Leche semidescremada cartón	Zapatos de cuero para hombre	Automóvil nuevo	Revista	Jabón en barra para tocador
Yogurt natural	Zapatos deportivos para hombre	Camioneta nueva	Cuaderno	Pañales desechables para niños
Yogurt de sabores	Zapatos de cuero para mujer	Neumático	Esferográfico	Papel higiénico
Queso de mesa	Sandalia de vestir para mujer	Diésel	Borrador	Pasta dental
Huevos de gallina	Alquiler de casa	Gasolina ecopaís	Carpeta	Perfume
Aceite de palma africana	Alquiler de departamento	Gasolina extra	Lápiz	Colonia
Aceite de maíz	Alquiler de pieza	Gasolina súper	Pensión educación inicial	Toallas sanitarias
Plátano verde	Suministro de agua	Cambio de aceite	Matrícula educación inicial	Protectores diarios
Uvas negras	Servicios de guardiana	Aceite de motor	Pensión educación general básica	Shampoo
Guayaba	Gasto por servicio de consumo eléctrico	Gastos en alineación y balanceo de llantas	Matrícula educación general básica	Mochila escolar
Cebolla paiteña colorada	Gasto en gas doméstico	Gastos en compra de repuestos	Pensión educación básica superior	Seguro de estructura y contenido de la vivienda
Cebolla paiteña perla	Gasto en compra de cilindro de gas	Transporte urbano	Matrícula educación básica superior	Seguro de accidentes personales
Tomate riñón	Refrigeradora dos puertas	Transporte en taxi	Pensión educación bachillerato	Seguro de vida
Papa chola	Refrigeradora dos puertas digital	Transporte intercantonal	Matrícula educación bachillerato	Gastos por compromisos sociales
Papa chaucha	Detergente en polvo	Transporte interprovincial	Pensión educación bachillerato semipresencial	Gastos por servicios judiciales
Papa catalina	Detergente líquido	Transporte escolar	Pensión educación universitaria pregrado	Pagos por fotocopias
Azúcar blanca	Cloro para ropa	Viaje en avión destino nacional	Matrícula educación universitaria pregrado	

D.2. Artículos de Re investigación Obligatoria - Prioridad 2

Pan cortado de trigo	Queso tierno de cocina	Frutilla	Haba tierna pelada	Motocicleta nueva
Tallarín	Queso mozzarella	Tomate de árbol	Espinaca	Flores
Fideos	Leche	Durazno	Vainitas	Vacaciones internacionales
Carne de res molida	Aguacate	Pera	Chochos	Vacaciones nacionales
Chuleta de cerdo	Banana	Ajo en pepa pelado	Yuca	Hotel nacional
Lomo de cerdo	Limón	Ajo en pepa con cáscara	Camote	Hotel cadenas internacionales
Carne corriente de cerdo	Mandarina	Acelga	Meloco	Aceite para bebé
Carne de cerdo con hueso	Naranja	Brócoli	Fréjol seco	Acondicionador para el cabello



Costilla de cerdo	Naranja	Cebolla blanca	Lenteja	Base de maquillaje
Carne de borrego	Papaya nacional	Choclo tierno desgranado	Arveja seca	Lápiz de labios
Menudencia de pollo	Papaya Hawaiana	Choclo tierno en mazorca	Mote	Rímel
Hígado de res	Piña nacional	Col	Panela en tapa	Cepillo de dientes
Chorizo	Piña hawaiana	Coliflor	Sal refinada	Crema de manos
Jamón de cerdo	Plátano maduro	Lechuga corriente	Culantro	Gel de cabello
Jamón de pollo	Uvas rojas	Pepinillo	Café soluble	Fijador para cabello
Mortadela mixta	Melón	Pimiento	Café tostado y molido	Rasuradora
Mortadela de pollo	Mora	Remolacha	Cocoa para bebidas	Talco para pies
Salchicha de pollo	Manzana	Zanahoria amarilla	Cocina de gas	Tinte para el cabello
Salchicha mixta	Maracuyá	Arveja tierna pelada	Cocineta de gas	Gasto en servicios de guardería infantil
Sardinas en salsa de tomate	Sandía	Fréjol tierno pelado	Alcohol antiséptico	Seguro de accidentes de tránsito
Leche de soya líquida				

D.3. Artículos de Re investigación Opcional - Prioridad 3

Resto de artículos de la canasta del IPC base 2014, que no están contemplados en los Literales D.1 y D.2.

8.5. Anexo E

Glosario de principales términos del IPC

Artículo	El artículo corresponde al nivel mínimo de la canasta de cálculo del IPC según la Clasificación CCIF. El artículo es un bien o servicio que se define según las especificaciones dadas por un conjunto de atributos preestablecidos, tales como: marca, modelo, cantidad, unidad de medida, envase, procedencia, entre otros.
Asistente Digital Empresarial (EDA)	Este es un equipo con tecnología móvil, se encuentra equipado con Windows Mobile, con seguridad avanzada, una plataforma de desarrollo flexible y mensajería móvil mejorada, que sirve para tomar precios tanto de los artículos que se compran, como también de los que se consultan.
Atributos	Son características particulares que detallan la especificación de las diferentes variedades de los artículos de la canasta bienes y servicios; y que permiten su identificación precisa en el establecimiento informante. Cada artículo posee sus propios atributos, por lo tanto, existirán determinadas especificaciones y número de atributos que se apliquen solo para ciertos artículos.
Bienes	Objetos físicos que poseen su propia demanda, sobre los que se pueden establecer derechos de propiedad y cuya titularidad puede transferirse de una unidad institucional a otra mediante transacciones realizadas en los mercados. Poseen la característica económica de que su producción y posterior venta o intercambio son actividades totalmente separadas.
Calendario diario de cargas de trabajo	Contiene la distribución en el tiempo de las visitas a los establecimientos considerando periodos diarios durante el mes, de tal forma que un establecimiento sea visitado en el mismo día de investigación los siguientes meses.



Canasta de bienes y servicios del IPC	La canasta del IPC es el conjunto de bienes y servicios que representa a la estructura fija del gasto de los hogares obtenida de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR 2011-2012), con la cual se recogen precios para establecer las variaciones relativas entre meses consecutivos y calcular el Índice de Precios al Consumidor (IPC). La Canasta del IPC está organizada y se clasifica conforme a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF).
Casa	Es toda construcción permanente hecha con materiales resistentes, tales como: hormigón, piedra, ladrillo, bloque, adobe, caña o madera; generalmente tiene abastecimiento de agua y servicio higiénico de uso exclusivo.
Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF)	La Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) de las Naciones Unidas, es el vínculo para la comparabilidad internacional de los IPC entre países, por ser reconocida como parte integral del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN), y por su uso en ámbitos estadísticos como: las encuestas de presupuesto de los hogares, el índice de precios del consumo y las comparaciones internacionales del PIB y los gastos que lo componen (ONU, 2001). La CCIF consta de 14 divisiones: las doce primeras referidas a los gastos de consumo de los Hogares, y las dos últimas a los gastos de las Instituciones Sin Fines de Lucro (ISFL) y del Gobierno, respectivamente.
Departamento	Conjunto de cuartos que forman parte de un edificio de uno o más pisos, se caracteriza por ser independiente, tiene abastecimiento de agua y servicio higiénico de uso exclusivo.
Directorio de Establecimientos Informantes	Se define como el conjunto de establecimientos informantes que venden al consumidor final los artículos de la canasta de bienes y servicios que se investiga para el IPC y de los cuales se dispone información general de las características del establecimiento informante.
Eje de especificaciones	Un eje de especificación es un conjunto de atributos agrupados según características generales homogéneas.
Envase	Recipiente en que se conservan, transportan y venden los artículos. Se deben tomar en cuenta aspectos como: material del envase, forma, color, tamaño, información que muestra, características de funcionalidad.
Especificaciones	La especificación de un artículo es la descripción precisa y exhaustiva de las cualidades y características (físicas o materiales; propiedades técnicas de funcionamiento; y, guías de comercialización) del artículo representativo, que facilita su identificación y monitoreo en el tiempo. Las especificaciones así definidas para los artículos seleccionados que forman parte de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC deben permanecer fijas en el tiempo.
Especificaciones abiertas	Son aquellas especificaciones que tienen características (atributos) similares, más no iguales, entre establecimientos. Se utilizan por ejemplo, para las prendas de vestir, que debido a las condiciones propias del mercado, es posible definir únicamente las características o atributos generales del artículo, dejando un margen de libertad para completar con las características propias del artículo en el establecimiento informante.



Especificaciones cerradas	Son aquellas que tienen las mismas características (atributos) para investigar los precios de un artículo en todos los establecimientos a nivel nacional, así: marca, cantidad, unidad de medida, envase, fabricante, procedencia, etc. Generalmente se pretende establecer especificaciones cerradas en los atributos esenciales o intrínsecos del artículo; con ello, se aseguran características idénticas en los principales atributos de las variedades que representan a un artículo.
Especificaciones semicerradas	Son aquellas que se establecen para los atributos esenciales del artículo que no soportan una especificación cerrada entre establecimientos y ciudades de estudio a lo largo del tiempo; así por ejemplo, el tamaño en las frutas, y el número de unidades de medida en las hortalizas, son casos en los que es posible controlar la variación entre especificaciones con el fin de limitar el conjunto de variedades que pueden representar a un artículo, resguardando la homogeneidad en las propiedades más relevantes para la definición y reconocimiento del mismo.
Establecimiento informante	Es el lugar físico o entidad donde se toma la información de los precios de los artículos del IPC. Debe reunir las siguientes características: mayor volumen de ventas, gran afluencia de clientes, tener modalidad de venta al por menor y al contado y dar suficientes garantías de continuidad en la venta del artículo seleccionado.
Estandarización de precios	Es el proceso mediante el cual, el atributo "cantidad" de un artículo medible, se expresa en términos de una misma "unidad de medida", principal para dicha magnitud. La estandarización permite la formación de precios medios a nivel nacional, referidos a una sola "cantidad" y "unidad de medida". La estandarización se realiza únicamente entre "unidades de medida" pertenecientes a una misma magnitud, sea esta: peso, longitud, volumen, tiempo, etc.
Fabricante	Identificación del productor de los artículos, el nombre de la empresa, industria o laboratorio farmacéutico productor del bien.
Imputación de precios	Se define entonces a la "imputación" como el proceso mediante el cual se estima un precio no captado en el mes de referencia; sin embargo, se aplican dos tipos de "imputación" según se trate de artículos estacionales o no estacionales.
Incidencia o aporte del IPC	La incidencia es el aporte en puntos porcentuales de la variación de un componente respecto a la variación del total del IPC o de un agregado intermedio. La sumatoria de las incidencias debe ser igual a la variación del total IPC o del agregado. Las incidencias también pueden ser: mensuales, anuales y acumuladas; según el tipo de variación sobre el cual se mide el aporte.
Informante	Es la persona que brinda directamente la información de precios por lo general es el dueño o administrador del establecimiento informante; en el caso de los mercados, es el vendedor del puesto de venta en el que habitualmente realiza las compras el Investigador de precios, para recoger los datos según esta modalidad de investigación; y, en el caso del Alquiler de viviendas, el informante es el inquilino o arrendatario de la vivienda alquilada.



Investigación de precios	Se entiende por investigación de precios a la tarea que periódicamente realiza el Investigador para obtener de los establecimientos informantes el precio de los artículos que conforman la canasta de bienes y servicios, con los cuales se calcula el IPC, cuya frecuencia de publicación es mensual.
Marca	Nombre comercial (logotipo), símbolo, diseño o combinación de los mismos, que distingue a un bien o servicio; de forma que permita a los compradores reconocer un conjunto específico de características, beneficios y servicios que recibirá al adquirirlos.
Material	Materia prima y componentes que se utilizan para la generación de productos elaborados. Aquellos elementos que puede transformarse y agruparse en un bien.
Modalidad de investigación de precios por compra	La modalidad de investigación de precios por compra se aplica a algunos productos alimenticios, que siendo importantes en el gasto de los hogares, presentan precios muy variables en el corto plazo, así como, pesos de expendio poco exactos, generalmente se comercializan sin pesos, embalajes y medidas estándares.
Modalidad de investigación de precios por consulta	La modalidad de investigación de precios por consulta consiste en preguntar en forma directa el precio al informante y está dirigida a tomar precios tanto en establecimientos económicos, como en viviendas.
Modelo	Forma de presentación o el diseño de confección de un artículo, en bienes (tangibles). Mientras que para servicios (intangibles) el modelo puede referirse a diferentes tipos de planes, tarifas y componentes del servicio.
Nombre Comercial	Nombre con el que los consumidores reconocen a un artículo en el mercado. En el caso de los medicamentos puede variar según cada laboratorio.
Número de Unidades	Número o la cantidad de contenido, peso, longitud o masa, según los artículos. En algunos artículos, esta cantidad viene marcada en el envase o presentación que se alinea con la unidad de medida.
Pieza	Comprende uno o más cuartos pertenecientes a una casa, con entrada común y directa desde un pasillo, patio, corredor o calle y que por lo general, no cuenta con servicio exclusivo de agua o servicio higiénico, siendo estos servicios de uso común para todos los hogares.
Precio de los bienes y servicios	Es el valor monetario de los bienes que permite el cambio de dominio sobre la propiedad de los mismos.
Precio medio	El precio medio de un artículo se obtiene de la media geométrica de los precios de un mismo artículo en los diferentes establecimientos informantes.
Precio referencial de los bienes y servicios	Es el precio de una variedad que cumple con casi todos los atributos de la especificación del artículo que se está investigando y, cuya variedad inicial ya se agotó en el establecimiento informante.
Precios constantes	Aquellos precios contantes por más de doce meses consecutivos previos al mes de referencia.
Precios faltantes o imputados	Son precios que no se pudieron obtener en la investigación, por diferentes razones debidamente justificadas por el supervisor. Esto implica que se asignen valores de precios para completarlos, sujetándose a la metodología del indicador para evitar espacios vacíos de precios.



Precios fuera del rango de validación	Aquellos precios que exceden los límites preestablecidos de un rango de precios, metodológicamente definidos.
Precios medios aberrantes	Son precios medios atípicos, es decir, precios con valores extremos, muy altos o muy bajos respecto al resto de precios para el mismo artículo en las demás ciudades.
Presentación	Forma física como se presenta un artículo. Cápsulas/Comprimidos (medicamentos).
Procedencia	Lugar de origen del artículo, o país en donde fue elaborado.
Re investigación de precios	Es la toma de precios mediante nueva o nuevas visitas al establecimiento informante que tiene por finalidad: completar la información cuando un artículo tiene precio faltante "0", o comprobar la validez de la información tomada con anterioridad.
Relativos de precios	Relación o división entre los precios de un artículo en el mes de referencia y en el mes anterior para cada establecimiento en el cual se realiza la investigación.
Servicios	Son aquellos producidos sobre pedido que generalmente consisten en cambios en las condiciones de las unidades que los consumen, y que son el resultado de las actividades realizadas por sus productores a demanda de los consumidores. En el momento de concluir su producción, deben haber sido suministrados a sus consumidores.
Sincronización	Procedimiento que permite transferir la información del servidor central a los EDAS y viceversa.
Sincronización online	Una vez que se realiza la toma de precios, se debe realizar la sincronización online o envío de los datos investigados desde el dispositivo móvil a Administración Central, desde la última sincronización previa. Esta se debe realizar dos veces al día durante todo el periodo de investigación, en los horarios preestablecidos para cada Coordinación Zonal.
Sincronización selectiva	En el primer día laborable de cada mes, se realiza la sincronización selectiva o envío de datos desde Administración Central hacia el dispositivo móvil de captura de datos, esta sincronización se la utiliza para cargas iniciales. Se realiza una vez al mes y permite visualizar la información del nuevo periodo de investigación incluidas las altas y bajas de artículos-establecimientos que se realizaron en el periodo anterior. Con esta sincronización se habilita el nuevo periodo de investigación.
Supervisión de precios	La supervisión consiste en fijar y verificar niveles de desempeño, comparando el desempeño real con niveles predeterminados que permitan brindar retroalimentación, tomar las medidas que garanticen el uso eficiente de los recursos y cumplimiento de la metodología del IPC.
Sustancia activa	Componente que confiere la acción biológica esperada a un producto. Es el nivel de sustancia físico - química. Generalmente aplicado a las medicinas.
Tamaño	Dimensiones y medidas que se utilizan para fijar una estructura física. Ejemplo: talla, plazas, entre otras.
Temporalidad	La "temporalidad" se asigna a aquellos bienes y servicios que se producen y ofertan únicamente en temporadas específicas del año, por razones institucionales, climáticas, o comerciales. Por ejemplo, los servicios educacionales y bienes relacionados (útiles escolares y uniformes), cuyos periodos de matrícula y por tanto de comercialización están definidos por los organismos estatales competentes. Para conocer



	los artículos que deben investigarse en meses específicos del año, se deberá revisar la matriz de especificaciones.
Tipo	Clasificaciones, que describen las cualidades y características técnicas-comerciales de un determinado artículo para su identificación, pueden clasificarse por finalidades de uso y de consumo.
Tipologías de establecimientos	Es la clasificación de los puntos de venta o establecimientos informantes del IPC, según sus características y el número de artículos que comercializan.
Toma de precio	La toma es la combinación de artículo y establecimiento en el cual se toma el precio.
Unidad de medida	Unidad de medida estandarizada o convencional de comparación en la medición de una magnitud física, acorde con el sistema internacional de medidas. Toma su valor a partir de un patrón de medida como: gramo, mililitro, centímetro cúbico, unidad, par, metro, servicio entre otras.
Variación del IPC	La variación es el comportamiento, en términos porcentuales del número índice entre dos periodos de tiempo.
Variación mensual	Variación de precios en el último mes, es decir, la variación del índice del mes actual con respecto al mes previo.
Variación anual	Variación de precios del mes con respecto al mismo mes del año anterior, es decir, la variación de los últimos 12 meses.
Variación acumulada	Variación de precios del mes con respecto a diciembre del año anterior, es decir, la variación de lo que va del año.
Vivienda de reemplazo	Es la vivienda en la que se realizará la entrevista, en caso de que en la vivienda original no se haya podido realizar la entrevista por razones de: cambio de tenencia de la vivienda, vivienda inhabitable o destruida, vivienda convertida en negocio, etc. La vivienda sustituta será seleccionada del Listado de Viviendas de reemplazo, con idénticas características a la vivienda que va a ser reemplazada, que se encuentre en lo posible en la misma zona y sector de la que sale de la muestra de alquileres. En el caso de esto último no ser factible, se puede tomar la vivienda de reemplazo de la zona más cercana.
Vivienda familiar	Es el recinto de alojamiento, separado e independiente, destinado exclusivamente para habitación de una o más personas que viven bajo un régimen familiar; en este sentido una vivienda familiar para la investigación del IPC puede ser: casa, departamento o pieza.
Vivienda seleccionada	Es aquella que ha sido elegida mediante selección probabilística, de un grupo de viviendas que pertenecen a los sectores censales, que antes fueron seleccionados con Probabilidad Proporcional al Tamaño (PPT), para que en ella se lleve a cabo la recolección de la información requerida para lograr los objetivos del Índice.



Buenas cifras,
mejores vidas



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador